

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche y acondicionamiento y mejora de trazado del camino de Galapagar, por Colmenarejo, a Valdemorillo.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 21 de agosto de 1979.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper. (O.—29.936)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de ensanche y acondicionamiento de la carretera provincial de Paracuellos, por Belvis, a Fuente el Saz, p. km. 0 al 6,734.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 21 de agosto de 1979.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper. (O.—29.935)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal del kilómetro 47 de la N-VI, por Alpedrete, a Collado Villalba.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles,

para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 21 de agosto de 1979.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper. (O.—29.934)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras de enlace de la N-IV con el camino vecinal de Parla a Pinto.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 21 de agosto de 1979.—Por el Secretario general, José Maldonado Samper. (O.—29.933)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de patios, cerramiento y muro de contención en el Colegio Nacional "Doctor Tolosa Latour".

Tipo: 8.639.589 pesetas.
Plazos: Dos meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 116.396 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de patios, cerramiento y muro de contención en el Colegio Nacional "Doctor Tolosa Latour", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en mate-

ria laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas. (O.—29.886)

Objeto: Subasta de obras de urbanización, saneamiento y muro de contención en el Colegio Nacional "Javier de Miguel".

Tipo: 5.779.402 pesetas.

Plazos: Dos meses y medio para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 87.795 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de urbanización, saneamiento y muro de contención en el Colegio Nacional "Javier de Miguel", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la ma-

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PSESTAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

ñana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas. (O.—29.887)

Objeto: Subasta de obras de cerramiento, muro de contención y otras en el Colegio Nacional "Bolivia".

Tipo: 5.553.462 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 85.535 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de cerramiento, muro de contención y otras en el Colegio Nacional "Bolivia", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas. (O.—29.888)

Objeto: Subasta de obras de cerramiento y carpintería metálica en el Colegio Nacional "Concha Espina".

Tipo: 7.342.052 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 103.421 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de cerramiento y carpintería metálica en el Colegio Nacional "Concha Espina", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—29.889)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de patios y otras en el Colegio Nacional "Virgen del Cerro".

Tipo: 4.889.121,50 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 78.337 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de patios y otras en el Colegio Nacional "Virgen del Cerro", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios del tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—29.890)

Objeto: Subasta de obras de cerramiento, distribución de gimnasio y otras en el Colegio Nacional "Cid Campeador".

Tipo: 10.381.937 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 131.910 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. (en representación de), vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de cerramiento, distribución de gimnasio y otras en el Colegio Nacional "Cid Campeador", se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 14 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—29.892)

Secretaría General

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 3 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de cerramiento, distribución de gimnasio y otras en el Colegio Nacional "Cid Campeador".

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de agosto de 1979.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, José Antonio Orejas.

(O.—29.891)

**MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Provincial
de Madrid**

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "CURTIDOS EN GENERAL, CUEROS, CORREAS INDUSTRIALES Y CURTIDOS PELETERIA" DE MADRID Y SU PROVINCIA

Visto el expediente de Convenio Colectivo del grupo de "Curtido en general, Cueros, Correas industriales y Curtido peletería" de Madrid y su provincia, concertado por la Asociación de Empresarios de la Industria del Curtido y las Centrales Sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, y

Resultando que es remitido a esta Delegación el texto del precitado Convenio,

elaborado por la Comisión Deliberante del mismo en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas y que, asimismo, se ajusta al contenido de los Reales Decretos Leyes de 25 de noviembre de 1977 y 26 de diciembre de 1978.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo del grupo de "Curtido en general, Cueros, Correas industriales y Curtido peletería" de Madrid y su provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5.º y 7.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977.

Asimismo aquellas empresas que se encuentren en los supuestos que contempla el artículo 10 del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, deberán notificar a esta Delegación en el plazo de quince días su no aceptación al Convenio de referencia.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 25 de mayo de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

CONVENIO LABORAL DE MADRID Y PROVINCIA DE LAS INDUSTRIAS DEL "CURTIDO EN GENERAL, CUEROS, CORREAS INDUSTRIALES Y CURTIDOS PARA PELETERIA" PARA 1979

AMBITO TERRITORIAL, FUNCIONAL Y PERSONAL

Artículo 1.º *Ambito territorial.* — El presente Convenio Colectivo Sindical es de aplicación obligatoria para todas las actividades que se citan en el artículo siguiente y que están enclavadas en Madrid capital y su provincia, y afectará a los centros de trabajo radicados en ella, aún cuando las empresas tuvieran domicilio social en otras, así como a los centros de trabajo trasladados desde otras provincias.

Art. 2.º *Ambito funcional.* — El presente Convenio obliga a todas las empresas comprendidas en el grupo de Industrias del Curtido en general, Correas y Cueros Industriales y Curtidos de peletería.

Art. 3.º *Ambito personal.*—1. Afecta el Convenio a todos los trabajadores de las empresas incluidas en el ámbito funcional, así como al personal que en adelante forme parte de las respectivas plantillas y al de las empresas de nueva creación.

II. Quedan exceptuados los cargos de alta dirección y los representantes de comercio, así como quienes en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de Contrato de Trabajo no tengan carácter de trabajadores.

VIGENCIA, DURACION

Art. 4.º El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si bien sus efectos entrarán en vigor el día 1 de enero de 1979.

Art. 5.º *Duración, rescisión y prórroga.*—El presente Convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 1979, prorrogándose tácitamente de año en año, salvo que medie denuncia por cualquiera de las partes proponiendo su rescisión o revisión, con una antelación mínima de tres meses respecto a la fecha de terminación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

COMPENSACION, ABSORCION Y GARANTIAS

Art. 6.º *Naturaleza de las condiciones pactadas.*—Las condiciones pactadas for-

man un todo orgánico indivisible y, a efectos de aplicación práctica serán consideradas globalmente.

Art. 7.º *Aplicación en el orden económico.*—En el orden económico, para la aplicación del Convenio se estará a lo pactado con abstracción de los anteriores conceptos remunerativos en su cuantía y regulación.

Art. 8.º *Compensación y absorción.*

a) *Condiciones anteriores a la entrada en vigor del Convenio:* Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente regirán por imperativo legal jurisprudencial, contencioso - administrativo, Convenio Sindical, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbre locales o comarcales, mejoras voluntarias o cualquier causa.

b) *Condiciones posteriores a la entrada en vigor del Convenio:* Habida cuenta de la naturaleza del Convenio, las disposiciones legales futuras que impliquen variación en todo o en alguno de los conceptos ya existentes, o que signifiquen creación de otros nuevos, así como las mejoras retributivas de cualquier clase que pudieran establecerse con posterioridad a la entrada en vigor del Convenio, únicamente tendrán eficacia práctica si, sumadas a las vigentes con anterioridad al mismo, excedieran globalmente de la retribución pactada, y en tal supuesto, sólo serán de aplicación por la diferencia que se asignará al concepto retributivo de que se trate. En caso contrario, se consideran absorbidas por las mejoras pactadas en el presente Convenio.

Art. 9.º *Periodo anual de cómputo.* A efectos de establecer la comparación de importes a que se refiere el artículo anterior, se tendrán en cuenta como base de referencia, la totalidad de las remuneraciones percibidas por todos los conceptos y referidas a cómputo anual. Cuando en el cálculo se integren conceptos de devengo eventual o variable, tales como incentivos y otros análogos, se presumirá que se han producido o devengados los mismos módulos o cálculos (promedio de primas, tac.) en ambos períodos anuales a comparar.

Art. 10. *Garantía "ad personam".* — Se respetarán las situaciones personales que globalmente excedan del pacto en su contenido económico, manteniéndose estrictamente "ad personam".

Art. 11. *Vinculación a la totalidad.* En el supuesto de que la Delegación de Trabajo, en el ejercicio de sus facultades, y dentro del ámbito de su competencia, no aprobase alguno de los pactos del presente Convenio, éste quedará sin eficacia práctica, debiéndose reconsiderar su contenido.

Art. 12. *Comisión Paritaria.*—I. Se crea la Comisión Paritaria del Convenio como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento, con las más amplias facultades.

Será preceptiva su intervención antes de acudir a las jurisdicciones Contencioso y Administrativa, en todos los asuntos derivados de la interpretación del Convenio.

II. *Composición de la Comisión.*

a) La Comisión Paritaria del presente Convenio estará formada por: Dos miembros de cada Central Sindical que suscribe el presente Convenio (CC. OO. y U. G. T.) y cuatro miembros de la representación de los empresarios. Ambas representaciones tendrán la misma cantidad de suplentes que titulares y podrán designar los asesores que crean convenientes, con voz pero sin voto.

b) Se entenderá que existe el "quorum" necesario cuando asistan como mínimo un representante de cada Central Sindical y dos empresarios.

III. Las empresas que soliciten la actuación de la Comisión Paritaria del Convenio pagarán las horas invertidas por los representantes de los trabajadores que hayan actuado en dicha Comisión. Dichas horas no se computarán a cuenta de las horas sindicales concedidas a los Delegados de Personal y a los miembros de los Comités de Empresa.

Art. 13. La Comisión Paritaria designará para cada reunión un presidente y un secretario.

La Comisión se reunirá cuando sea convocada por alguna de las partes, en el plazo máximo de diez días.

RENDIMIENTOS E INCENTIVOS

Art. 14. *Rendimiento pactado.* — 1. El rendimiento normal, que se corresponde con la denominación actividad normal, es el rendimiento exigible, y la empresa podrá determinar en cualquier momento si que el no hacerlo significaría ni pueda interpretarse como dejación de éste derecho.

2. La remuneración del rendimiento normal establecido queda determinada como mínimo por el salario base más Plus Convenio.

3. Los incentivos podrán ser colectivos (por sección, cadena, grupo, etc.) o individuales, según determine la empresa.

4. Cuando el rendimiento de un puesto de trabajo sea difícilmente medible, como suele suceder con determinados mandos, personal de servicios auxiliares, almacenaje, peones, etc., se establecerá un sistema indirecto de valoración de cargos de trabajo.

5. Las empresas que tengan establecido un sistema de incentivos podrán revisar cuando la cantidad de trabajo o actividad óptima supere el 40 por 100 de la señalada para el rendimiento normal o cuando cambien los métodos operativos.

6. Las empresas podrán limitar, reducir o suprimir los incentivos en forma individual a todos aquellos trabajadores que por falta de aptitud, atención o interés, o por cualquier causa de índole subjetiva, no dieran el debido rendimiento o perjudicaran la calidad o la cantidad de la producción, sin perjuicio de las medidas que pudieran ser aplicables al caso. La limitación, reducción o supresión de los incentivos por parte de la empresa será proporcional necesariamente a la cantidad o calidad del trabajo.

7. Los incentivos podrán ser suspendidos con carácter general o por secciones u obreros, cuando las finalidades perseguidas por el sistema no puedan alcanzarse a consecuencia de la carencia o disminución de trabajo en la empresa, o cuando se proceda a la reparación o reforma de las instalaciones.

En tales supuestos, los trabajadores percibirán las retribuciones correspondientes al rendimiento normal, más los aumentos por antigüedad.

En los periodos de ensayo de nuevas tareas los trabajadores percibirán como mínimo, la retribución promedio de las últimas seis semanas completas.

Cuando el trabajador durante la jornada sea destinado a un puesto de trabajo en el que no haya realizado el periodo de adaptación, se le reconocerá, como mínimo, en este puesto, cualquiera que sea su actividad, la remuneración promedio de las seis últimas semanas.

REGIMEN PERSONAL

Art. 15. *Plazo de preaviso.* — 1. El personal que desee cesar en el servicio de la empresa, deberá comunicarlo por escrito dando los siguientes plazos:

- a) Personal directivo técnico: un mes.
- b) Personal administrativo: quince días.
- c) Resto del personal: una semana.

2. El incumplimiento de los plazos de preaviso ocasionará una deducción equivalente al importe de los días de retraso de la comunicación, pudiéndose detraer esta deducción de los devengos que la empresa deberá al trabajador en concepto de finiquito.

REGIMEN DE VACACIONES

Art. 16. Todo el personal, cualquiera que sea su categoría, que preste sus servicios en empresas comprendidas en el ámbito funcional de este Convenio, disfrutará en concepto de vacaciones anuales retribuidas de cuatro semanas, penúltimo que disfrutará durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Para el personal técnico, administrativo y mercantil, a quienes afecte, se reconocerá "ad personam" como condición más beneficiosa, lo establecido en el artículo 27 del Convenio, cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre de 1975.

El personal que lleve menos de un año, si así lo dispusiera la empresa, disfrutará de los días que proporcionalmente le correspondan, en razón al tiempo de permanencia en la misma.

Las vacaciones serán retribuidas con el salario de Convenio más antigüedad, incrementado en la cantidad obtenida de promedios de los incentivos de producción devengados durante las trece últimas semanas.

El personal menor de dieciocho años disfrutará de treinta días naturales de vacaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Relaciones Laborales.

CONDICIONES ECONOMICAS

— Régimen de emolumentos.

Art. 17. *Salarios.* — La cuantía del salario base se establecerá cada categoría profesional en la tabla de remuneraciones que figura en el presente Convenio.

Art. 18. *Plus Convenio.* — El Plus Convenio que se establece en la tabla de remuneraciones se percibirá por días trabajados a la semana (de lunes a viernes).

Las empresas que hasta el día 1 de diciembre de 1979, vengán trabajando los sábados, repartirán la cantidad semanal del Plus Convenio que figura en la tabla de remuneraciones de este Convenio entre lunes y sábado.

Art. 19. *Antigüedad.* — La antigüedad se establece en diez trienios del 3 por 100 sobre el salario base más Plus Convenio.

Art. 20. *Pagas extraordinarias.* — Las gratificaciones extraordinarias de verano y navidad consistirán en el importe de treinta días cada una de ellas a salario base más Plus Convenio y antigüedad si la hubiere. Las gratificaciones se abonarán en cuantía proporcional al tiempo de permanencia en la empresa.

Art. 21. *Participación en beneficios.* La participación en beneficios se fija en el 9 por 100 de los salarios base y Plus Convenio pactados, diarios o mensuales, incrementados con la antigüedad en cada caso aplicable, más los salarios base, Plus Convenio y antigüedad cuando proceda, de los días señalados para las pagas extraordinarias de verano y Navidad, con exclusión de cualquier otro concepto. El pago se efectuará como máximo dentro del primer trimestre del año natural siguiente al del ejercicio vencido. Las empresas podrán, de acuerdo con los trabajadores, abonar semanal o mensualmente las participaciones en beneficios.

— Jornada laboral. Art. 22. La jornada laboral se establece en cuarenta y cuatro horas semanales, de lunes a sábados, y a partir del primero de diciembre de 1979, en cuarenta y cuatro horas semanales, de lunes a viernes.

A efectos de establecer el cómputo de hora anual se fraccionarán las cuarenta y cuatro horas semanales en cinco días, de lunes a viernes, equivalente a ocho horas y cuarenta y ocho minutos diarios.

Tendrán la consideración de festivos en su totalidad, aparte de los señalados en el calendario laboral, y no siendo recuperables, el 24 y 31 de diciembre.

— Plus de trabajos nocturnos.

Art. 23. El personal que trabaje entre las veintidós y las seis horas, percibirán un suplemento de trabajo nocturno, equivalente al 25 por 100 del salario base más el Plus Convenio. Estas bonificaciones las percibirán incluso aquellos trabajadores que, por razón de turnos de trabajo, efectúen la jornada dentro de estos límites, pero para ello será preciso que por lo menos trabajen dos horas dentro del período considerado nocturno.

No percibirán el plus de trabajo nocturno el personal de vigilancia que realice su función durante la noche, ni el que haya sido contratado circunstancialmente para esta clase de trabajo, así como aquellos turnos que deban establecerse en circunstancias de fuerza mayor.

— Mejoras de carácter social.

Art. 24. *Premio de jubilación.* — Los trabajadores que, con un mínimo de antigüedad de cinco años de servicio en la empresa, opten por la jubilación a partir de los sesenta años y hasta los sesenta y cinco, percibirán un premio de jubilación al cesar en la empresa por tal causa, de acuerdo con el siguiente baremo:

- A los sesenta años, 60.000 pesetas.
- A los sesenta y un años, 55.000 pesetas.
- A los sesenta y dos años, 50.000 pesetas.

A los sesenta y tres años, 45.000 pesetas.

A los sesenta y cuatro años, 41.000 pesetas.

A los sesenta y cinco años, 36.000 pesetas.

Transcurridos dos meses después de cumplir los sesenta y cinco años sin ejercitar dicha opción, se perderá el derecho a premio.

Art. 25. *Seguro colectivo.* — Las empresas abonarán una indemnización a las viudas o derechohabientes de los productores que fallezcan como consecuencia de accidente de trabajo, la cantidad de 350.000 pesetas y por muerte natural o accidente no laboral e incapacidad total y absoluta para todo trabajo la cantidad de 175.000 pesetas.

Debe exceptuarse al personal que, a la entrada en vigor del Convenio se encuentre en baja por enfermedad o accidente, en cuyo caso se hará efectivo a partir de la fecha de alta médica.

El trabajador causará baja al cumplir los sesenta y cinco años, así como también caducará su efecto al causar baja en la empresa.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.º, esta mejora aisladamente surtirá plenos efectos a partir de la fecha de la firma del Convenio.

Art. 26. Las empresas se comprometen a efectuar una revisión médica anual a todo el personal, a través de los Servicios Médicos que crean convenientes.

Art. 27. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 49 de la Ordenanza Laboral vigente, aquellos trabajadores que hayan cumplido los sesenta años de edad podrán pedir el cambio de puesto de trabajo.

Art. 28. *Premio de trabajo.* — Las empresas facilitarán a su personal una prenda de trabajo al año, salvo en la sección de Ribera y Curtición, que serán de dos al año, así como todas las prendas y elementos de protección personal que establece la legislación vigente sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo,

siendo sancionable el incumplimiento por ambas partes.

Art. 29. Que los permisos y licencias establecidos en el artículo 63, números 1 y 5 (que se refieren al caso de fallecimiento del cónyuge, hijos y padres y el alumbramiento de la esposa) de la vigente Ordenanza Laboral, serán abonados a salario real.

Art. 30. *Derecho supletorio.* — En todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo establecido en la Ordenanza Laboral de las Industrias de la Piel, aprobada por Orden de 22 de abril de 1977.

CLAUSULAS ADICIONALES

1.ª En el caso de discrepancias en la determinación del rendimiento previsto como mínimo, se estará a lo determinado en la legislación vigente.

Mientras se resuelve la discrepancia, el trabajador percibirá el Plus de Convenio con arreglo a los rendimientos mínimos establecidos por la empresa.

2.ª A los trabajadores que por acceder a cargos sindicales o políticos no puedan compatibilizar el ejercicio de los mismos con su trabajo en la empresa, se les concederá permiso por tiempo indefinido, sin derecho a percibir retribución alguna y causando baja en la empresa y sin que el tiempo de permiso se compute a efectos de antigüedad.

Cuando finalice la causa que originó este permiso, el trabajador volverá a ocupar su puesto de trabajo en la empresa, avisando al empresario con un mes de antelación. En el supuesto de que la empresa deba cubrir esta vacante, podrá contratar al sustituto mediante un contrato interino de sustitución, al finalizar, el contrato se podrá rescindir.

3.ª A efectos de la cotización a la Seguridad Social de los atrasos del Convenio, las cantidades devengadas desde el primero de enero de 1979 se repartirán en los boletines de Cotización Complementarios de los meses transcurridos.

TABLA SALARIAL

Categorías	Sueldo mensual			Salario hora profesional con pagas y beneficios y vacaciones
	Base	Plus Convenio	Total	
Personal técnico.				
A) Técnicos titulados:				
Químicos, Ingenieros y Licenciados ...	47.000	9.400	56.400	
Peritos y Ayudante técnico sanitario ...	38.000	7.600	45.600	
B) Técnicos no titulados:				
Jefe general de fabricación ...	47.000	9.400	56.400	
Técnicos ...	29.000	5.800	34.800	
Encargados o Jefes de sección ...	31.000	6.200	37.200	
Auxiliar técnico ...	24.000	4.800	28.800	
Personal administrativo.				
Jefe de sección ...	37.000	7.400	44.400	
Jefe de compras y ventas ...	36.000	7.200	43.200	
Viajantes ...	30.000	6.000	36.000	
Jefe de negociado ...	36.000	7.200	43.200	
Oficial de primera ...	30.000	6.000	36.000	
Oficial de segunda ...	25.000	5.000	30.000	
Auxiliares ...	21.000	4.200	25.200	
Aspirante de 16 años ...	15.000	3.000	18.000	
Aspirante de 17 años ...	18.000	3.600	21.600	
Telefonistas ...	22.000	4.400	26.400	
Personal subalterno.				
Almacenero ...	25.000	5.000	30.000	
Vigilante ...	24.000	4.800	28.800	
Ordenanza ...	23.000	4.600	27.600	
Portero ...	24.000	4.800	28.800	
Enfermero ...	23.000	4.600	27.600	
Personal limpieza (hora) ...	133	27	160	
Personal de fabricación.				
Oficial de 1.ª ...	28.000	4.984	32.984	252
Oficial de 2.ª ...	27.000	4.973	31.973	244
Ayudante especial ...	26.000	5.011	31.011	236
Peón ...	25.000	5.008	30.008	230
Clasificador de 1.ª ...	28.000	4.984	32.984	252
Clasificador de 2.ª ...	27.000	4.973	31.973	244
Maquinista de 1.ª ...	27.000	4.973	31.973	244
Maquinista de 2.ª ...	26.000	5.011	31.011	236
Aprendiz segundo año ...	15.000	5.000	20.000	152
Aprendiz primer año ...	12.500	4.500	17.000	129

Las categorías profesionales no reflejadas en las presentes tablas salariales se considerarán asimiladas a las definiciones que determinen en dicho caso el nomenclátor. (G. C.—5.725)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe (paseo de las Delicias, número 65, Madrid-7),

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio tramitados en esta Recaudación contra los contribuyentes que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, fué dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

La anterior providencia podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del citado Reglamento, pudiéndose interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, si bien la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

No habiendo sido posible la notificación de la transcrita providencia en la forma que determina el artículo 99, apartado 2, del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios figurados en los respectivos documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, según lo que preceptúa el artículo 99, apartado 7, del repetido Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezcan en esta oficina recaudatoria, sita en Madrid, en el paseo de las Delicias, número 65, para darles por personados en los respectivos expedientes, bien por sí o por medio de representante debidamente autorizado. Transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el citado apartado 7 del artículo 99 del mencionado Reglamento de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se notifica por medio del presente edicto la transcrita providencia son los siguientes, por el domicilio que para cada uno se reseña a continuación:

GETAFE

- Apellidos y nombre.—Domicilio*
- Acc. Ibérica, S. A.—Angeles, 41.
 - Adeva Arribas, Leocadio.—Reyes Católicos, 1.
 - Adeva Quevedo, Aurelio.—J. Iglesias, número 10.
 - Alaya Herrera, Antonio.—Aguilas, 4.
 - Albarrán Bargaño, José María.—San Martín de la Vega, s/n.
 - Alberola Mansillas, J. A.—Margaritas, sin número.
 - Alberola Mansillas, Mariano.—Teruel, número 14.
 - Alcolea Hermosilla, D.—León, 6.
 - Alfaro Sarriá, Pilar.—San José de Calasanz, 1.
 - Almoacid Torres, Angel.—Rojas, 30.
 - Alón Alonso, Gonzalo.—Av. de las Ciudades, 10.
 - Alejandro Alonso Gómez.—M. Bretón, número 28.
 - Alonso Rodríguez, Mariano.—Batres, número 16.
 - Alvarez Martín, Saturnino.—Capellanes, s/n.
 - Alvarez Martínez, Manuela.—Leganés, número 1.
 - Alvarez Moraleda, Higinio.—Eugenio Serrano, 57.

- Alvarez Pesquera, Ricardo.—Getafe, número 93.
- Alvarez Sánchez, Fabián.—Margaritas, número 5.
- Amat Redondo, Francisco.—Canarios, número 11.
- Amores Díaz, Sotero.—Estudiantes, 13.
- Angevelsa, S. A.—Av. Ciudades, 40.
- Anguita Martín, Sotero.—Teniente Coronel Tella, 30.
- Antón Pozo, Vicente.—Cataluña, 17.
- Aramburu Villena, Primitivo.—San José, 2.
- Aranda Gómez, Francisco.—San José de Calasanz, 3.
- Arcos Chueano, Trinidad.—Eugenio Serrano, 51.
- Ardilla García, Francisca.—Cáceres, número 15.
- Arévalo Sánchez, Arturo.—Fátima, número 522.
- Arnáiz Arroyo, Adela.—Briviesca, 3.
- Arosa Ortiz, José.—San Martín de la Vega, 2.
- Arranz Bustamante, Juan.—Barrio Bercial.
- Atienza Gutiérrez, R.—San José, 3.
- Avendaño Muñoz, José.—Titulcia, 18.
- Ayuso Berzosa, Antonio.—Madrid, 55.
- Ayuso Hernández, Miguel.—Andalucía, número 13.
- Ayuso Hernanz, Adolfo.—Vascongadas, número 15.
- Barahona Bustamante, A.—Rayo, 46.
- Berberán Jiménez, Mauricio.—General Palacios, 14.
- Barona Vicario, V.—Cataluña, 17.
- Barroso Merino, Eulogio.—San Martín de la Vega.
- Becerra Dios, Agustín.—Garcilaso, 28.
- Belver Pedro, Vicente.—Andalucía, 13.
- Benadero Fernández, Domingo.—Zurbarán, 16.
- Benavente Serrano, Angel.—Andalucía, número 2.
- Benítez Bernal, Francisco.—Al. Quintero, 7.
- Benítez Paulano, F.—Buenavista, 18.
- Berdayes Pon, Blanca.—Ruiz de Alarnes, 5.
- Bermejo Fuente, Rafael.—A. Mendoza.
- Bermúdez Hernández, Antonio.—Valencia, 3.
- Bernal Folgado, Matilde.—Av. España, número 34.
- Blanco Belda, Rafael.—C. Getafe, 22.
- Blanco Benavente, Raimundo.—Hernán Cortés, 3.
- Bonet Pérez, Tomás.—M. Arbós, 1.
- Bonet Arno, Francisco.—D. Barraquer, número 16.
- Boaquet Añez, Gabriel.—Andalucía.
- Braojos Gómez, Mariano.—A. Ciudades, 39.
- Bravo Gómez, Claudio.—Cataluña, 16.
- Bravo Labrador, L. M.—Aragón, 9.
- Buitrago Campos, J. Luis.—Zafra, 2.
- Burgueño Cerdeño, Jesús.—Av. Ciudades.
- Burgueño Simón, Mariano.—Andalucía, 32.
- Butragueño Pereira, Tomás.—Valdemoro, 20.
- Cabanas Campa, Mercedes.—Av. España, 20.
- Cadenas Rodríguez, Fernando.—San José de Calasanz, 1.
- Calderón Colorado, Pablo.—Aragón, número 12.
- Calderón Herrero, Teresa.—Núñez de Balboa, 35.
- Calero García, Bienvenido.—Número 2.981.
- Calvo Marcos, Luis.—Violeta, 12.
- Camino Azaña, Paula.—Aragón, 9.
- Campillejo Cortés, Josefa.—Angeles, número 53.
- Campo Agudo, María Isabel.—Andalucía, 3.
- Campo Gómez, José.—Andalucía, 4.
- Campos Gil, Juan.—Garcilaso, 51.
- Campos López, Fernando.—Nardos, 5.
- Campos Sánchez, Luis.—Galicia, 3.
- Campuzano Ramos, R.—J. Benavente, número 23.
- Cano Jerez, José.—Teniente Coronel Tella, 14.
- Cano Maya, Aquilino.—Ciempozuelos, número 10.
- Capita Quintana, José.—Tarragona, bloque 5.
- Carabado Cejudo, D.—A. Parque, 8.
- Cardoso Sánchez, Desiderio.—Cataluña, número 17.
- Carvajal Boix, José L.—Aragón, 12.

- Carvajal Ramos, Adela.—Cr. Andalucía, km. 12-17.
- Carrero Justo, Pedro.—Empedrada, 9.
- Carretero Ramírez, Inés.—Buenavista, número 3.
- Carroblés Ramos, Angel.—Ramón y Cajal, 3.
- Casado Majuelos, Manuel.—Angeles, número 12.
- Cascallana Azcoña, S.—Mártires, 31.
- Castellano Díaz, Juan.—M. Turina, 10.
- Castellano Díez, Antonio.—Madrid, 57.
- Castro Carrera, Alfonso.—Murcia, 1.
- Castro Vacas, Nemesio.—Cataluña, 17.
- Catalán Martínez, Luis.—Valdemoro, número 51.
- Cava Martín, Mercedes.—Mártires, 22.
- Cedillo Traba, Lucio.—Arboleda, 17.
- Centro Industrial Panadero.—Serranillos, 17.
- Cerro Díaz, Jesús.—Número 37.021.
- Cobos Justa, Angel.—Velázquez, 39.
- Colomer Robles, José.—Greco, 1.
- Comercial Guymar, S. L.—San José, 26.
- Comp. Ind. Comer. Norte.—Madrid, número 119.
- Conde Rubiales, Francisco.—Resurrección, 7.
- Constucc. Anjul, S. A.—Madrid, 45.
- Constucc. Fraile Rojas.—Cubas Sagra.
- Contrucc. Losa Melendo, S. L.—Madrid, 12.
- Contrucc. Scorp, S. A.—Violeta, 3.
- Corbacho Palacios, José.—Jazmín, 2.
- Corrachategui Yáñez, Galo.—Madrid, número 61.
- Corrochano Amor, Francisco.—Av. Ciudades, 69.
- Cortés Tejada, Bartolomé.—Valdemoro, número 12.
- Corroto Ortiz, Martín.—Margaritas, 15.
- Cruz Hernández, Eugenio.—Serranillos, número 32.
- Cuadra Muñoz, Ceferino.—León, 3.
- Cuadros Gil, Ignacio.—C. Haya, 1.
- Cuadrod Muñoz, Carmelo.—Leganés, número 4.
- Cuenca García, Luciano.—M. Grandes, número 24.
- Cuesta Ortega, Juan José.—En el Municipio.
- Dánicas, S. L.—Manzana, 25.
- Daureo Elvira, Carlos.—Ciempozuelos, número 24.
- Delgado Burgos, Manuel.—C. Barca, número 000.
- Delgado Guerrero, Fernando.—Reyes Católicos.
- Delgado Manzano, Julio.—Jilguero, 6.
- Delgado Sáiz, Juan.—Galería Comercio, número 33.
- Díaz C. Merchán, Julián.—Isaac Peral, número 4.
- Díaz Cobo, José Antonio.—Pz. General Palacios, 14.
- Díaz Martín, Agueda.—C. C. Hayo, 11.
- Díaz Muñoz, Dionisio.—Valencia, 29.
- Díaz Rodríguez, Félix.—Villaverde, 40.
- Díaz Velasco, María Teresa.—Titulcia, número 19.
- Dieto Vear, Juan.—Albacete, 22.
- Díez Sanz, María.—Pz. Generalísimo, número 2.
- Distribuciones Hexágono.—Tórtola, número 55.
- Dómenech Sánchez, Rafael.—Empedrada, 9.
- Dosada Gutiérrez, Tomás.—Cerrillo, 6.
- Duro Martín, Juan José.—Faisán, 8.
- Erguido Mohedano, José Antonio.—Alicante, 12.
- Erustes Rodríguez, Felipe.—Madrid, número 113.
- Escobar Carbayo, Antonio.—San José, número 49.
- Escribano Dionisio, E.—Cataluña, 17.
- Escribano Martín, Manuel.—Mérida, número 10.
- Española Arquít. Ing.—Alcorcón, 6.
- Espinar López, Francisca.—Av. Ciudades.
- Estévez Gutiérrez, Abdón.—Cataluña, número 37.
- Fadrique Franco, Angel.—Angeles, 71.
- Feijóo Barzano, Juliana.—Madrid, 000.
- Fernández Arroyo, F.—J. Iglesias, 3.
- Fernández González, Roberto.—Pasión, número 6.
- Fernández Martín, M. M.—D. Barraquer, 2.
- Fernández Medina, María Luisa.—Fuenlabrada, 46.
- Fernández Moreno, Angel A.—Nuestra Señora de los Angeles.
- Fernández Moreno, Tomás.—Azahar, número 1.

- Fernández Plaza, Antonio.—Reyes Católicos, 3.
- Fernández Ramírez, Francisco.—A. Parque, 4.
- Fernández Rivilla, C.—Hernán Cortés, número 15.
- Fernández Sánchez, V.—Cr. Madrid-Cádiz, 38.
- Ferreira Caballeira, Cla.—Crisantemos, número 7.
- Flores Bravo, Arturo.—Castellón de la Plana, 12.
- Fontecelta, S. A.—Angeles, 000.
- Fraule Gómez, Manuel.—Av. España, número 2.
- Frutos Reyes, Silvano.—Murcia, 17.
- Fuente Díez F., José M.—Madrid, 34.
- Fuente Fuente, José.—Castaños, 1.
- Galán Sánchez, Antonio.—Molinos, 1.
- Galiano Achiano, Leo.—Margaritas, 27.
- Galisteo García, Sanchis.—Angeles, 15.
- Gallego Sánchez, M. A.—Margaritas, número 43.
- Gámez Gámez, Francisco.—Béjar, 34.
- García Alonso, Manuel.—Pz. Cuestas, número 3.
- García Berzal, Emiliano.—Ruiz Alarnes, 9.
- García Fernández, Francisco.—Teruel, número 3.
- García García, José Antonio.—Garcilaso, 47.
- García García, Pedro F.—Carpinteros, número 000.
- García Gil, Feliciano.—Garcilaso, 47.
- García Gómez, Emilio.—Daoiz, 42.
- García González, Josefa.—Polvoranca.
- García Herranz, Catalino.—Ferrocarriil Torrecilla.
- García M. Moreno, P. Antonio.—Aragón, 12.
- García Martín, José.—Tarragona, bloque 5.
- García Martínez, Genaro.—G. Pingarrón, 3.
- García Martínez, V.—Alvarado, 5.
- García Muñoz, Antonio.—San Vicente, número 25.
- García Ortiz, Juan.—Resurrección, 5.
- García Pérez, Severina.—Av. España, número 42.
- García Reojo, Amparo.—Madrid, 4.
- García Rodríguez, José.—Galicia, 9.
- García Rojas, Valiano.—A. Mendoza, número 6.
- García Sánchez, Angel.—Rayo, 54.
- García Sánchez, Gabino.—Madrid, 111.
- García Sánchez, Rafael.—Av. de las Ciudades.
- García Sierra, Francisco.—Teniente Coronel Tella, 44.
- García Villamanta, H.—Aragón, 12.
- Garrido Chico, José.—M. Ron, 6.
- Garrido Garrido, Anastasio.—T. Velasco, 7.
- Gascón Dopazo, Antonio A.—Batres, número 4.
- Gavaros, Rafael.—Fuenlabrada, 20.
- Gavin Abardia, Vicente.—Pz. Magdalena, 7.
- Gil Rodríguez, Manuel.—Extremadura, número 3.
- Giménez Andrés, Víctor.—Alicante, 16.
- Giménez Gata, Manuel.—Margaritas, número 16.
- Giménez Martín, Juan.—Olivo, 5.
- Giménez Miguel, José.—Cataluña, 50.
- Giménez Molina, Juan.—Sánchez Morate, 2.
- Giménez Recio, Mariano.—Valencia, número 17.
- Golvano Herreros, Manuel.—En el Municipio.
- Gómez C. Almansa, Jesús.—Valencia, número 31.
- Gómez Duro, José María.—Pz. Truyas, número 5.
- Gómez Gómez, Angel.—Angeles, 5.
- Gómez Gómez, Carmelo.—Canarias, 6.
- Gómez Gómez, Faustino.—Serranillos, número 16.
- Gómez Hernández, Manuel.—Cr. Toledo, km. 12.
- Gómez Molina, Manuel.—Galicia, 11.
- Gómez P., María Victoria.—Angeles, número 6.
- Gómez Reina, Ana María.—Av. España, 44.
- Gómez Rodríguez, Antonio.—Tarragona, bloque 12.
- Gómez Rodríguez, Narciso.—Núñez de Balboa, 29.
- Gómez Sánchez, Julián.—Av. España, número 17.
- Gómez Uceda, Julia.—Aragón, 38.
- Gómez Verde, Rogelia.—Zurbarán, 16.

B. O. P.

González Alvarez, Andrés.—T. Molina, número 2.
 González Antona, Benito. — Valencia, número 6.
 González Carlos, Juan.—Cataluña, 17.
 González Cuadra, Fidel.—Badajoz, 33.
 González Escobar, Luis.—Garcilaso, 4.
 González García, Emilio.—G. Palacios, número 12.
 González García, F. F.—Toledo, 9.
 González García, Francisco. — Toledo, número 9.
 González, Nemesio. — Mártires, 39.
 González Jiménez, Antonio.—Canarios, número 7.
 González Merino, Hipólito. — Huesca, número 1.
 González Pérez, Francisco. — Alhelfes, número 1.
 González Pérez, Luis.—Cerro de los Angeles, 49.
 González Rodríguez, Eloy.—Cr. Getafe-Leganés.
 González Rodríguez, Francisco.—Galea J. Iglesias.
 González Tarrero, Sergio. — Torneros, número 000.
 González Vaquero, Julio.—Madrid, 53.
 Gordo Pérez, José Manuel.—Mártires, número 13.
 Granados Pérez, Francisco.—Carabanchel, 14.
 Grego Trabanzos, Diego. — Serranillos, número 27.
 Guerrero Rodríguez, Alejandro.—Margaritas, 5.
 Guijarro Alonso, Clemente.—El Casar.
 Guijarro Santorio, Mariano. — Albéniz, número 15.
 Gutiérrez López, José María.—Valdemoro, 8.
 Gutiérrez Martínez, Juan. — Angeles, número 51.
 Gutiérrez Pérez, F. F.—Madrid, 51.
 Gutiérrez Rodríguez, Manuel. — Valencia, 8.
 Gutiérrez Segovia, José.—Cerro, 1.
 Heras Aguayo, Francisca. — J. Cierva, número 33.
 Hernanz A., Julio.—Angeles, 27.
 Hernández Ruiz, Casimira. — Salvador, número 4.
 Hernández Sanz, María Carmen.—Zaragoza, 12.
 Herranz Hernández, Julio.—Perdiz, bloque 5.
 Herrero Domínguez, Fidel.—Tarragona, bloque 12.
 Herrero Lázaro, Juventino.—Rosa, 10.
 Hidalgo Delgado, Pantaleón. — Valdemoro, 8.
 Hogarfo, S. L.—Ramón y Cajal, 23.
 Hurtado Rojas, Manuel.—Reyes Católicos, 1.
 Inmuebles Industrias, S. A. — En el Municipio.
 Iriarte Yoldi, Jesús.—Cataluña, 17.
 Iturralde Roger, Carlos.—Av. España, número 22.
 Madrid, 1979. — El Recaudador (Firmado).
 (G.—3.478)

Manuel Oterino Losada. — Agustín de Foxá, 26.—1976-78.—43.312.
 Asinarco, S. A.—Agustín de Foxá, 27. 1978.—11.026.
 Hijos S. Silvestre Segarra.—Agustín de Foxá, 29.—1977.—1.321.
 Nicolás Baque Montiano.—Agustín de Foxá, 31.—1977-78.—18.450.
 Hijos Francisco Pérez Saz, S. L.—Agustín de Foxá, 31.—1977-78.—18.450.
 Joaquín A. León Mendoza.—Agustín de Foxá, 31.—1977.—725.
 Gonzalo Navarro Bertrán.—Agustín de Foxá, 31.—1978.—17.538.
 Leónida L. Rivero Guanche.—Agustín de Foxá, 31.—1977-78.—33.616.
 Francisco Glez. Moral.—Agustín de Foxá, 33.—1978.—1.049.
 Yagals, S. A.—Agustín Rojas, 12.—1976.—4.011.
 Frontera Publicidad, S. A.—Alberto Alcocer, 5.—1977.—1.229 pesetas.
 Decoraciones Harry, S. A.—Alberto Alcocer, 7.—1978.—18.900.
 Yvonne Johnson Moroe.—Alberto Alcocer, 10.—1977-78.—3.003.
 Margarita Soubeyrand.—Alberto Alcocer, 14.—1978.—12.676.
 E. Rguez. Ordóñez.—Alberto Alcocer, número 16.—1978.—17.539.
 Gustavo Rguez. Ordóñez.—Alberto Alcocer, 18.—1978.—1.739.
 Ferroquim, S. A.—Alberto Alcocer, número 28.—1978.—24.791.
 Rheinstaal Española, S. A.—Alberto Alcocer, 28.—1978.—24.793.
 M. Teresa Sánchez López.—Alberto Alcocer, 28.—1977.—6.584.
 Keys, S. L.—Alberto Alcocer, 29.—1976-78.—60.637.
 Malcolm Manjon, S. A.—Alberto Alcocer, 32.—1977-78.—5.650.
 Sdad. Técnica Suministros. — Alberto Alcocer, 32.—1977-78.—49.781.
 Carlos Romero Contreras. — Alberto Alcocer, 41.—1977-78.—31.696.
 Eduardo Sánchez Pérez.—Alberto Alcocer, 41.—1977-78.—33.616.
 Paloma Fernández Fdez.—Alberto Alcocer, 41.—1977-78.—5.796.
 Antonio Colchero López.—Alberto Alcocer, 46.—1976-78.—17.325.
 Gonzalo Pérez Torres.—Alberto Alcocer, 46.—1976-78.—48.232.
 Rivero Chávarri, S. A.—Alberto Alcocer, 46.—1976-78.—40.924.
 Francisco A. Martínez Fdez.—Alberto Alcocer, 48.—1978.—4.914.
 Cia. Estud. Gest. Financ., S. A.—Alfonso R. Santamaría, 32.—1976.—16.380.
 Finresa, S. A.—Alfonso XIII, 3.—1976. 2.216.
 Fernando Molina Cubillo. — Alfonso XIII, 6.—1978.—568.
 Dolores Sahuquillo Díaz.—Alfonso XIII, número 45.—1978.—316.
 Carlos Von P. Alrez.—Alfonso XIII, número 58.—1976-78.—45.045.
 Europlaca España, S. L.—Alfonso XIII, número 178.—1977.—1.596.
 Wells Fargo Express, S. A. — Alfonso XIII, 182.—1978.—47.250.
 José Gracia Tirado.—Alfonso XIII, 253. 1978.—2.010.
 Aloe, S. L.—Alustante, 11.—1978.—15.750.
 Edif. Forjados, S. A.—Av. América, número 33.—1977-78.—60.375.
 More, S. A.—Av. América, 33.—1978. 31.500.
 Gral. Montajes Mantemo, S. A.—Avenida América, 55.—1978.—11.025.
 Domingo Díez Nieto.—Anastasio Aroca, 11.—1976-78.—49.217.
 Mar Encinas Villalobos.—Antonio Pérez, 2.—1976.—4.011.
 Sergio Daza Castillo.—Antonio Pérez, número 7.—1978.—3.830.
 Fco. J. Navarrete Moreno.—Antonio Pérez, 16.—1976-78.—18.243.
 Mármol Davo, S. A.—Antonio Pérez, número 19.—1978.—25.200.
 Publicidad Berhing, S. A.—Antonio Rodríguez Villa, 18.—1977-78.—5.650.
 Sdad. Promoción Juventud S.—Antonio Rguez. Villa, 18.—1977-78.—451.
 Fotografía Ind. Terrest., S. A.—Apolonio Morales, 11.—1976-78.—3.847.
 Infatisa, S. A.—Apolonio Morales, 21. 1977-78.—90.562.
 Doreem Ibbitson.—Arga, 2.—1977-78. 451.
 Virgilia Herrero López. — Av. Aster, número 16.—1978.—246.
 Alcobendas Ind., S. A.—Benigno Soto, número 1.—1978.—9.626.

Michael E. Feeney Moller. — Benigno Soto, 5.—1978.—1.399.
 Autal, S. A.—Benigno Soto, 6.—1977-1978.—7.278.
 Gonzalo Figueroa Melgar. — Benigno Soto, 9.—1977.—5.907.
 Sdad. Explot. Cosmet., S. A.—Bolivia, número 26.—1976-78.—26.472.
 Avant Garde, S. L.—Bolivia, 28.—1977. 8.038.
 Una Española, S. A.—Bolivia, 36.—1976.—22.586.
 Avelino Pérez Pérez.—Buen Pastor, 2. 1977.—4.011.
 Nicomedes Pascual Olgado.—Av. Burgos.—1977.—5.359.
 Ibérica Madrileña, S. A.—Av. Burgos, número 14.—1977.—28.875.
 Federico Ingelmo Martín.—Av. Burgos, número 17.—1977.—4.011.
 Climagar, S. A.—Caídos División Azul, número 1.—1976.—26.250.
 B. Rodríguez Marín.—Caídos División Azul, 4.—1976-78.—16.077.
 Gesmesa.—Caídos División Azul, 20.—1978.—15.750.
 Atlántida, S. A.—Canillas.—1978.—37.800.
 M. Asunción Fdez. Glez.—Canillas.—1978.—2.832.
 Kavaco, S. A.—Canillas, 1.—1976-78.—263.772.
 Comerc. Disp. Automático, S. A.—Canillas, 6.—1977-78.—33.783.
 Julián González García.—Canillas, 19. 1978.—9.626.
 Creaciones Regio, S. A.—Canillas, 21. 1978.—9.626.
 Francisco Montero Montoro.—Canillas, número 22.—1977-78.—2.681.
 Angel Jiménez, S. A.—Canillas, 30.—1976-78.—4.158.
 Mundisport, S. A. — Canillas, 32.—1977-78.—45.256.
 Mariano Olalla Miguel. — Canillas, 36. 1978.—2.923.
 Blitzcar, S. L.—Canillas, 62.—1976-78. 53.050.
 Julio Blitz Mora.—Canillas, 64.—1978. 19.291.
 Mivasa Microe Válvulas, S. A.—Canillas, 66.—1978.—8.269.
 Emilio Sastre Batanero.—Canillas, 77. 1978.—2.869.
 Alberto Sánchez Schez.—Canillas, 91. 1977.—725.
 Francisco Simón Martín.—Canillas, 96. 1977.—2.436.
 Acces. Maq. Herramientas, S. A.—Canillas, 97.—1978.—11.806.
 Juan Pedro Parra. — Canillas, 104.—1978.—17.539.
 Juan A. Padilla Sánchez. — Canillas, número 116.—1978.—1.399.
 M. Engracia Lago Patia.—Canillas, 128. 1978.—23.612.
 Cent. Invest. Orient. P., S. A.—Carbónero y Sol, 26.—1977.—32.
 Antonio Cimadevilla Marín.—Cardenal Pacelli, 2.—1977-78.—2.681.
 M. Teresa Torralba Feito.—Cardenal Silíceo, 10.—1977-78.—9.009.
 Félix Alonso Glez.—Cardenal Silíceo, número 21.—1978.—9.626.
 José E. Gutiérrez Villa.—Cardenal Silíceo, 27.—1977-78.—2.681.
 Charles Stalaker.—Cardenal Silíceo, número 37.—1978.—4.801.
 Norberto L. García Rguez.—Pz. Carlos M. Castro, 13.—1978.—4.813.
 Supermercado Romero, S. A.—Carlos Maurrás, 2.—1978.—5.317.
 Tomás De Martín Vicente.—Co. Cármenes, 21.—1976.—205.
 Reparsa. — Carmina S. Cscosa., 2.—1976-78.—25.987.
 Comercial Mueblista C., S. A.—Cartagena, 121.—1976-78.—16.077.
 A. Sierra Arcediano.—Cartagena, 129. 1977.—5.907.
 Emilio Ruiz Figueroa. — Cartagena, número 139.—1977-78.—33.616.
 V. Olmedilla Muguero.—Ps. Castellana, número 72.—1978.—17.539.
 Eurohispana Finanzas, S. A.—Ps. Castellana, 106.—1978.—47.250.
 Juan Bosco Otero Amarillo.—Celestino Pascual, 28.—1978.—1.475.
 Seguridad FF. Ssp., S. A.—Cinca, 13. 1978.—24.793.
 Sistemas de Sonido, S. A.—Cinca, 13.—1978.—15.750.
 Carmen Bermejo Riofrío. — Clara del Rey, 3.—1978.—9.626.
 José R. Muñoz Aguilar.—Clara del Rey, número 4.—1978.—1.399.

Jesús Tamayo Sánchez.—Clara del Rey, número 4.—1978.—5.846.
 Baby Form, S. A.—Clara del Rey, 8.—1978.—38.531.
 José Guill Navarro.—Clara del Rey, número 11.—1977.—2.672.
 M. Dolores García Pastor.—Clara del Rey, 15.—1976-78.—43.312.
 Emiliano Rojas Rielves.—Clara del Rey, número 15.—1976-78.—26.472.
 Mariano Royo Guillén.—Clara del Rey, número 15.—1976.—725.
 Manuel Sánchez Schez.—Clara del Rey, número 15.—1977-78.—4.565.
 Carlos Fernández García.—Clara del Rey, 17.—1976-78.—48.232.
 Arturo Hernández Hdez.—Clara del Rey, 17.—1976-78.—48.232.
 Ultramar Editores, S. A.—Clara del Rey, 24.—1978.—17.287.
 Francisca Elena Herrero.—Clara del Rey, 25.—1977-78.—35.983.
 Cons. Ind. Tanagras, S. A.—Clara del Rey, 30.—1976-78.—86.625.
 Molins Puigarnau, S. A. — Clara del Rey, 32.—1977-78.—8.403.
 Compañía Ibrcana, R., S. A.—Clara del Rey, 34.—1976-78.—64.933.
 Alfonso Vázquez Escudero.—Clara del Rey, 34.—1978.—1.103.
 Domingo Fdez. A. Ruiz. — Clara del Rey, 35.—1978.—1.191.
 Manuel Sánchez Cabanillas.—Clara del Rey, 35.—1976-78.—52.975.
 Ceitsa.—Clara del Rey, 39.—1976.—26.606.
 Tinacosa.—Clara del Rey, 39.—1978. 95.917.
 Const. Técnicos Decorad., S. L.—Clara del Rey, 43.—1977-78.—60.375.
 Creagraf, S. L.—Clara del Rey, 43.—1977-78.—36.974.
 Guillermo Murcia Murcia.—Clara del Rey, 43.—1976-78.—3.847.
 M. Carmen Schez. Freijo. — Clara del Rey, 43.—1976.—19.677.
 José A. Veiga Ordóñez.—Clara del Rey, número 44.—1976-78.—4.098.
 Ricardo Martínez Sanz.—Clara del Rey, número 47.—1976-78.—64.939.
 Martín Carrasco Roperio. — Clara del Rey, 50.—1976-78.—16.077.
 Orquidario Lycaste, S. A.—Clara del Rey, 54.—1978.—2.382.
 Joaquín Saura Fdez.—Clara del Rey, número 54.—1976-78.—64.933.
 Vife, S. A.—Clara del Rey, 56.—1976-1978.—34.650.
 Antonio Lizana Rivas.—Clara del Rey, número 62.—1978.—4.801.
 José Fernández C. Planells.—Clara del Rey, 69.—1977.—289.
 Francisco Lara Gómez.—Clara del Rey, número 81.—1977-78.—2.681.
 Azco, S. A.—Cochabamba, 11.—1977-1978.—24.150.
 Jesús Vidal, S. A.—Colombia, 3.—1976-1978.—4.367.
 Artrans, S. A.—Colombia, 4.—1976-78. 32.433.
 Ibérica Señalizaciones, S. A.—Colombia, 4.—1978.—47.250.
 María P. García Moreno.—Colombia, número 10.—1978.—4.914.
 Antonio Schez. García.—Colombia, 10. 1978.—983.
 Cárnicas Madrileñas, S. A.—Colombia, número 16.—1978.—9.626.
 Ceyno, S. A.—Colombia, 24.—1978.—31.500.
 Antonio Navarro Oviedo.—Colombia, número 26.—1977-78.—5.071.
 Jesús Vidal, S. A.—Colombia, 36.—1976.—8.022.
 Construcciones Seina, S. A.—Colombia, número 63.—1977.—28.875.
 Sdad. Hisp. Arab. Eq. Serv., S. A.—Colombia, 64.—1978.—95.917.
 Jesús Vidal, S. A.—Colombia, 81.—1976.—1.985.
 Perfecto Brioso Arroyo.—Av. Concha Espina, 4.—1978.—17.539.
 Fabinsa, S. A.—Av. Concha Espina, 6. 1977-78.—90.562.
 Oficina Técnica Comercio.—Av. Concha Espina, 10.—1977.—87.924.
 Ciriaco García Hernando.—Av. Concha Espina, 39.—1977.—5.282.
 Felisa Regalado Díaz.—Av. Concha Espina, 39.—1978.—12.676.
 Corraliza Ferrera F.—Constancia, 51. 1977-78.—18.450.
 Miguel García, S. L.—Constancia, 64. 1978.—9.450.
 Pablo Murillo Jara.—Corazón de María, 3.—1978.—9.626.

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
 ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO
 Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).
 Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan.
 CONCEPTO: LICENCIA FISCAL - INDUSTRIAL
 Nombre y apellidos.—Domicilio.
 Ejercicio.—Pesetas
 Faustino García Nogales.—Abedul, 18. 1978.—2.382.
 M. Sánchez Serrano.—Abedul, 253.—1978.—1.399.
 Ildefonso F. Delgado Ruiz.—Acebo, 29. 1978.—1.172.
 Lorenzo Martínez Sáiz.—Agustín de Foxá.—1977.—3.276.

Sucesa, S. A.—Corazón de María, 3.—1977-78.—45.256.
 Luis F. Ballesteros Ainar.—Corazón de María, 7.—1978.—7.088.
 Editorial Puzzle Test, S. A.—Corazón de María, 23.—1976-78.—23.770.
 Miguel A. Alemany Soto.—Corazón de María, 19.—1977-78.—451.
 Sicos, S. A.—Corazón de María, 23.—1977-78.—63.371.
 Javier Ramírez Diza.—Corazón de María, 41.—1976-78.—6.877.
 F. Rafael Ruiz Portal.—Corazón de María, 41.—1978.—21.910.
 Uniquímica, S. A.—Corazón de María, número 41.—1978.—56.915.
 Elnal, S. A.—Costa Rica, 13.—1978.—59.626.
 Amparo Neira Gómez.—Costa Rica, 13.—1976-78.—63.583.
 Reinsar, S. A.—Costa Rica, 15.—1976-78.—43.312.
 Realizac. Invest. Fabric., S. A.—Costa Rica, 15.—1978.—19.291.
 Fernando Carvajal López.—Costa Rica, 13.—1976-78.—3.847.
 Eurolenguas Vacac. Estud., S. A.—Costa Rica, 36.—1977.—205.
 José L. Saugar García.—Crevillente, 33.—1978.—19.291.
 María L. Jiménez García.—Cm. Chamartín de la Rosa.—1978.—4.801.
 Amalia Moreno Muyo.—Chile, 5.—1978.—1.299.
 Antonio Díaz Hdez.—Chile, 12.—1978.—3.830.
 Ramona Martínez Mnez.—Chile, 32.—1978.—4.813.
 Simed, S. A.—Doctor Arce, 20.—1977-78.—183.841.
 Cuevas Martín, S. L.—Doctor Fleming, número 3.—1977-78.—8.356.
 Guerin, S. A.—Doctor Fleming, 17.—1977-78.—17.146.
 M. Milagros Arvilla Inez.—Doctor Fleming, 23.—1977.—49.688.
 S. Barragán Cristóbal.—Doctor Fleming, 26.—1977.—2.772.
 Vegeca Ser. Distrib., S. A.—Doctor Fleming, 31.—1978.—9.626.
 Venezuela Importa. Exporta., S. A.—Doctor Fleming, 35.—1977.—4.011.
 María T. Pozo Chacón.—Doctor Fleming, 37.—1977-78.—2.681.
 José Pérez Ruiz.—Doctor Fleming, 41.—1978.—33.616.
 Helen Harriet Larson.—Doctor Fleming, 41.—1977-78.—12.988.
 Ignacio Piris Correa.—Doctor Fleming, número 43.—1977-78.—26.779.
 Francisco Arroyo Elola.—Doctor Fleming, 51.—1976-78.—10.533.
 Samuel Creimerman.—Doctor Fleming, número 51.—1978.—7.560.
 Antonio Gámez Díaz.—Doctor Fleming, número 51.—1977-78.—33.616.
 Pedro Patrón Vázquez.—Doctor Fleming, 51.—1977-78.—33.616.
 Comercial Decorativa, S. A.—Pj. Dolores, 12.—1978.—54.205.
 G. González Rosario.—Pj. Dolores, 16.—1978.—2.923.
 José Ramírez Portellano.—Dolores Povedano, 3.—1978.—1.739.
 Salvador Díaz García.—Domingo Fernández, 5.—1978.—10.408.
 Antonio Aguilar Lájara.—Pj. Doña Carlota, 1.—1977.—1.282.
 Teresa Novillo García.—Pj. Doña Carlota, 2.—1977.—945.
 Amalia Recio Benito.—Pj. Doña Carlota, 2.—1977.—3.349.
 Isabel López Mujeres.—Emilio Mario, número 7.—1978.—316.
 Enrique Meneses Miniaty.—Enrique Larreta, 5.—1976-78.—4.402.
 M. Pilar Pereiro Gómez.—Enrique Larreta, 5.—1978.—17.539.
 S. Cuadros Gil.—Eugenio Salazar, 11.—1976-78.—26.472.
 Construcciones Luis Marín, S. A.—Eugenio Salazar, 13.—1976.—13.125.
 Pablo Villabona Carapeto.—Eugenio Salazar, 13.—1977-78.—5.405.
 Víctor Soto Garrido.—Eugenio Salazar, número 21.—1977.—17.325.
 M. E. Bernal Bernal.—Eugenio Salazar, número 45.—1977.—14.437.
 Diorama Ediciones, S. A.—Eugenio Salazar, 45.—1978.—9.626.
 Mercedes López Muro.—Eugenio Salazar, 45.—1977-78.—18.450.
 M. Victoria O. Arroyo.—Eugenio Salazar, 52.—1978.—2.923.
 Alcobendas Industrial, S. A.—Eugenio Salazar, 6.—1978.—30.898.

Fernando Molinero Rubio.—Eugenio Salazar, 58.—1976-78.—16.077.
 Rafael Parra Estévez.—Eugenio Salazar, 58.—1976-78.—34.650.
 José C. Banegas Alamo.—Félix Boix, número 2.—1978.—5.040.
 Pilar Monsalve Ordovas.—Félix Boix, número 2.—1976-78.—26.472.
 Tecnomán, S. A.—Félix Boix, 3.—1978.—24.793.
 Victoria Santuro García.—Félix Boix, número 5.—1978.—14.176.
 Alcani, S. A.—Fernán Núñez, 2.—1978.—40.899.
 Carmen Hoyos Hoyos.—Fernán Núñez, número 59.—1978.—832.
 Luis Urbina Gómez.—Francisco Silveira, 104.—1978.—12.285.
 Domingo Carro Alonso.—Francisco Suárez, 20.—1976-78.—23.232.
 Luis Yuste Yubero.—Gabriel Lobo, 19.—1977.—4.011.
 Francisco Alvarez Casas.—García Luna, 21.—1977.—8.360.
 Intergupo, S. L.—General Gallegos, 1.—1978.—12.987.
 Metalúrgica Petroquímica.—General Gallegos, 3.—1977-78.—47.781.
 Caso C. Casares.—General Mola.—1977-78.—2.392.
 Magdalena Cerrado Antona.—General Mola, 1.—1978.—694.
 Rafael Jorge Arias.—General Mola, número 111.—1978.—2.923.
 Jesús Sanz Aguado.—General Mola, número 111.—1978.—19.291.
 Victoriano Martín Rguez.—General Mola, 119.—1978.—7.088.
 Constructora Abantos, S. A.—General Mola, 204.—1978.—31.500.
 Ventilex, S. A.—General Mola, 204.—1978.—47.959.
 Const. Alquimo, S. A.—General Mola, número 205.—1978.—31.500.
 Kadjár Dartun Saida Ch.—General Mola, 205.—1978.—8.770.
 M. Carmen Ortega Lozano.—General Mola, 205.—1977.—1.575.
 Elías Rubio Mayo.—General Mola, número 206.—1976-78.—26.472.
 Epoarts, S. A.—General Mola, 207.—1977-78.—38.821.
 Augusto Vázquez Hdez.—General Mola, número 208.—1976-78.—73.843.
 I. N. P. Europa, S. A.—General Mola, número 210.—1976-78.—64.993.
 Nativelle Española, S. A.—General Mola, 210.—1977-78.—5.850.
 Jaime Nieto Tornos.—General Mola, número 210.—1977.—21.644.
 Graciliano Miguel Seco.—General Mola, 211.—1977.—8.038.
 Juan M. Martínez Alrez.—General Mola, 219.—1977.—2.425.
 Sedus, S. A.—General Mola, 221.—1978.—11.692.
 Euran, S. A.—General Mola, 252.—1978.—91.350.
 Paulino Mejías Gómez.—General Mola, número 256.—1978.—1.399.
 Juan J. Pérez Jordán.—General Mola, número 256.—1978.—1.399.
 José Vaquero Pedruelo.—General Mola, número 263.—1976-78.—13.236.
 Francisco Cueto Díez.—General Mola, número 271.—1977-78.—42.262.
 Chaycon, S. L.—General Zabala, 2.—1978.—2.407.
 Horticultores Unidos, S. A.—General Zabala, 2.—1978.—6.550.
 Export. Motor Diesel.—General Zabala, 9.—1976-78.—58.357.
 Compañía Mar. Servicios, S. A.—General Zabala, 12.—1976-78.—51.975.
 Inst. Barreda, S. A.—General Zabala, número 12.—1977-78.—189.161.
 Antonio Toledo Palazón.—General Zabala, 21.—1976-78.—64.933.
 Hormigones M. P., S. A.—Av. Generalísimo.—1977-78.—217.350.
 Pedro Monje Glez.—Av. Generalísimo, número 4.—1978.—5.506.
 Decoresa, S. A.—Av. Generalísimo, 4.—1977.—4.337.
 Peninsular Const. Inv., S. A.—Av. Generalísimo, 20.—1978.—12.600.
 Granotrada, S. A.—Av. Generalísimo, número 30.—1978.—20.255.
 Inmobiliaria Izaskum, S. A.—Av. Generalísimo, 30.—1977-78.—24.150.
 Lisban, S. A.—Av. Generalísimo, 30.—1976-78.—32.433.
 Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de

Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, en las respectivas relaciones de deudores, cuyo tenor es el que sigue:
 "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
 Lo que se participa a los interesados por medio de edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado cuerpo legal, y, al propio tiempo, se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en los respectivos expedientes por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.
 Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Asimismo que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Madrid, 15 de junio de 1979.—El Recaudador (Firmado),
 (G.—3.487)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por la que se les hace saber:
 Primero: Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.
 Segundo: Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición*; ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días respectivamente.
 Tercero: Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.
Periodo voluntario de ingreso
 a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.
Recargo de prórroga
 Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá

realizarse con el *recargo de prórroga* en la propia Sección de Caja en los quince días naturales a contar del vencimiento de los plazos anteriores.
Recargo de apremio
 Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.
 Cuarto: La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Relación número 1.251 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.
 NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—NUMERO DE ORGANIGRAMA.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAIDO 1978.—NUMERO DE REFERENCIA
 José Alba González.—Alondra, 6.—08-122 A.—1975.—138.000 pesetas.—108.000 pesetas.—19.490 pesetas.—J55868.
 Antonio de Alonso Fernández.—Ramón Azorín, 28.—08-122 A.—1975.—138.000 pesetas.—108.000 pesetas.—21.600 pesetas.—J55870.
 Juan Bonaque Salas.—Madre de Dios, 59.—08-122 A.—1975.—258.000 pesetas.—228.000 pesetas.—4.690 pesetas.—J55873.
 Felipe Gómez Alejo.—Picos de Europa, 27.—08-122 A.—1975.—234.000 pesetas.—204.000 pesetas.—23.070 pesetas.—J55876.
 Antonio López Villasana.—General Ricardos, 172.—08-122 A.—1975.—234.000 pesetas.—204.000 pesetas.—24.300 pesetas.—J55883.
 Estanislao Lucas Cebrián.—Paseo Extremadura, 103.—08-122 A.—1975.—228.000 pesetas.—258.000 pesetas.—30.600 pesetas.—J55884.
 Juan Marín Robles.—Antonio Calvo, 4.—08-122 A.—1975.—138.000 pesetas.—108.000 pesetas.—19.980 pesetas.—J55886.
 Gonzalo Martínez.—Ponzano, 28.—08-122 A.—1975.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—21.500 pesetas.—J55889.
 Toribio Molina Moreno.—San Vicente Mart, 21.—08-122 A.—1975.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—18.951 pesetas.—J55893.
 Martín Montoya Mardones.—Caleas, 9.—08-122 A.—1975.—216.000 pesetas.—186.000 pesetas.—22.200 pesetas.—J55894.
 Constancia Navarro Díez.—Pinto, número 9.—08-122 A.—1975.—206.000 pesetas.—176.000 pesetas.—20.200 pesetas.—J55896.
 Marcelino Nozal Navas.—Cabo Nicolás Mur, 14.—08-122 A.—1975.—162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—15.900 pesetas.—J55899.
 Rafael Pradillo Moreno.—Plaza Aguinaga, 9.—08-122 A.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—24.000 pesetas.—J55902.
 Pedro Ramírez Perona.—Elfo, 100.—08-122 A.—1975.—128.000 pesetas.—98.000 pesetas.—19.600 pesetas.—J55905.
 Esteban Redondo Cerro.—Poblado Dirigido de Caño Roto, 27.—08-122 A.—1975.—162.000 pesetas.—132.000 pesetas.—15.900 pesetas.—J55906.
 José Rivera Rey.—Antonio Salvador, 5.—08-122 A.—1975.—972.000 pesetas.—942.000 pesetas.—108.550 pesetas.—J55907.
 Angel Sánchez Bartolomé.—Mataheros, 12.—08-122 A.—1975.—486.000 pesetas.—456.000 pesetas.—53.700 pesetas.—J55909.
 Félix Santamaría Franco.—Valdeirribas, 88.—08-122 A.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—18.000 pesetas.—J55912.
 Blas Sanz Núñez.—Manuel Hernández, 13.—08-122 A.—1975.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—32.000 pesetas.—J55913.

Ricardo Serra.—Paloma, 9.—08-122 A. 1975.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—21.500 pesetas.—J55914.

Carlos Serrano.—Platerías, 1.—08-122 A.—1975.—138.000 pesetas.—108.000 pesetas.—21.600 pesetas.—J55915.

José Utrilla Cosin.—Santa Cruz de Mudela.—08-122 A.—1975.—720.000 pesetas.—690.000 pesetas.—133.745 pesetas.—J55917.

José Valencia Gastón.—Avenida Artilleros, 5.—08-122 A.—1975.—228.000 pesetas.—198.000 pesetas.—23.600 pesetas.—J55918.

Antonio Zubieta Pérez.—Avenida Oporto, 24.—08-122 A.—1975.—954.000 pesetas.—924.000 pesetas.—106.020 pesetas.—J55920.

Relación número 1.252 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Alejandro Escolano González.—Neñázar, 30.—15-260 B.—1976.—245.000 pesetas.—215.000 pesetas.—16.164 pesetas.—J58541.

Isabel Gómez Jacinto.—Rojas, 44.—15-260 B.—1976.—50.000 pesetas.—37.500 pesetas.—7.500 pesetas.—J58556.

Alberto González Garrido.—Pradillo, 5.—15-260 B.—1976.—185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—24.826 pesetas.—J58559.

Antonia Jiménez Romero.—Valencia, 10.—15-260 B.—1976.—220.000 pesetas.—190.000 pesetas.—21.000 pesetas.—J58565.

Aurelia Moreno Silva.—Navas Rey, número 17.—15-260 B.—1976.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—43.878 pesetas.—J58574.

Hipólito Redondo Calle.—Bárbara de Braganza, 8.—15-260 B.—1976.—355.000 pesetas.—325.000 pesetas.—35.650 pesetas.—J58588.

Antonia Salgado Villoria.—Doctor Fourquet, 14.—15-260 B.—1976.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—24.800 pesetas.—J58596.

Relación número 1.253 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

José Barrientos Seivane.—Galileo, número 80.—15-375 C.—1976.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—25.000 pesetas.—J58741.

Gonzalo Camarero Rupérez.—Villagarcía, 20.—15-375 C.—1976.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—29.500 pesetas.—J58745.

Julían Castrejón Martín.—Camarena, 248.—15-375 C.—1976.—185.000 pesetas.—155.000 pesetas.—15.135 pesetas.—J58749.

Ángel Couceiro Brey.—Carlos Arniches, 31.—15-375 C.—1976.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—22.700 pesetas.—J58753.

Mariano Fernández Fernández.—Avenida Marqués Corbera, 36.—15-375 C.—1976.—580.000 pesetas.—550.000 pesetas.—63.900 pesetas.—J58758.

Álvaro Fernández Vázquez.—Miguel Pérez, 67.—15-375 C.—1976.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—25.000 pesetas.—J58759.

Miguel Garrido Pavón.—Aristóteles, 11.—15-375 C.—1976.—224.000 pesetas.—194.000 pesetas.—20.000 pesetas.—J58762.

Juan González Rogelio.—Lorenzana, 4.—15-375 C.—1976.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—21.200 pesetas.—J58765.

Isaac Núñez Cuevas.—Divino Valle, 3.—15-375 C.—1976.—211.000 pesetas.—181.000 pesetas.—13.000 pesetas.—J58785.

Manuel Ramos Sánchez.—Francos Rodríguez, 16.—15-375 C.—1976.—206.000 pesetas.—176.000 pesetas.—17.000 pesetas.—J58797.

Dionisio Sánchez Jimenez.—Amarilla, 19.—15-375 C.—1976.—336.000 pesetas.—306.000 pesetas.—41.950 pesetas.—J58801.

Francisco Santos Polo.—Sepúlveda, 81.—15-375 C.—1976.—210.000 pesetas.—180.000 pesetas.—25.500 pesetas.—J58803.

María Luisa Soria Muñoz.—Rodríguez San Pedro, 32.—15-375 C.—1976.—224.000 pesetas.—194.000 pesetas.—21.500 pesetas.—J58804.

María Eugenia Tamayo Pons.—Donoso Cortés, 8.—15-375 C.—1976.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—22.700 pesetas.—J58805.

Juan Ventura Verti.—Artajona, 43.—15-375 C.—1976.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—26.500 pesetas.—J58808.

Relación número 1.254 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

G. Asteiz Mendiguren.—Germán el Bueno, 22.—15-6601 B.—1975.—1.550.000 pesetas.—1.520.000 pesetas.—168.000 pesetas.—J61279.

Francisco Elorza Martínez.—Francisco Vivancos, 21.—15-6601 B.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—2.756 pesetas.—J61281.

Rafael Lucero Festa.—Padilla, 54.—15-6601 B.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—22.000 pesetas.—J61283.

Manuel Moneva Sebastián.—Almirante, 5.—15-6601 B.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—29.000 pesetas.—J61285.

Salvador Peché Enriquez.—López de Hoyos, 365.—15-6601 B.—1975.—450.000 pesetas.—420.000 pesetas.—45.856 pesetas.—J61287.

Fernando Rivas Gurrea.—Menorca, número 1.—15-6601 B.—1975.—1.350.000 pesetas.—1.320.000 pesetas.—146.856 pesetas.—J61288.

Mariano Zugasti Pellejero.—Hernán Cortés, 13.—15-6601 B.—1975.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—71.200 pesetas.—J61294.

Relación número 1.255 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Justo Fuente Martínez.—Avda. Batalla de Brunete, 8.—08-211.—1976.—495.000 pesetas.—465.000 pesetas.—60.319 pesetas.—J62342.

Jaime Garmendía Ausgal.—Santa Eugenia, 3.—08-211.—1976.—420.000 pesetas.—390.000 pesetas.—52.200 pesetas.—J62343.

Francisca Pareja Gijón.—Rufino González, 14.—08-211.—1976.—460.000 pesetas.—430.000 pesetas.—54.570 pesetas.—J62349.

Relación número 1.256 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Manuel Acero Acero.—San Antonio, número 9.—11-70.—1976.—166.228 pesetas.—136.228 pesetas.—16.595 pesetas.—J64496.

G. Ballesteros Raboso.—Hierba Buena, 35.—11-70.—1976.—158.580 pesetas.—128.580 pesetas.—18.912 pesetas.—J64502.

Cristóbal Becerra García.—General Mola, 78.—11-70.—1976.—595.000 pesetas.—565.000 pesetas.—110.544 pesetas.—J64503.

José Bravo Mateos.—Monte Olivetti, 13.—11-70.—1976.—182.963 pesetas.—152.963 pesetas.—23.788 pesetas.—J64510.

José Campo Benito.—Embajadores, número 168.—11-70.—1976.—151.563 pesetas.—121.563 pesetas.—17.508 pesetas.—J64515.

José Cantón Alferez.—Andrés Mellado, 24.—11-70.—1976.—164.229 pesetas.—136.229 pesetas.—25.979 pesetas.—J64517.

Atilano Collar Cosme.—Cr. San Francisco, 12.—11-70.—1976.—904.400 pesetas.—874.400 pesetas.—168.076 pesetas.—J64527.

Valentín Fernández Sánchez.—Melchor Cano, 1.—11-70.—1976.—141.563 pesetas.—111.563 pesetas.—15.508 pesetas.—J64537.

Francisco García Díaz.—Gabriel Ruiz, 5.—11-70.—1976.—179.244 pesetas.—149.244 pesetas.—23.044 pesetas.—J64550.

José I. García Lorenzo.—Leganés, número 84.—11-70.—1976.—179.244 pesetas.—149.244 pesetas.—23.044 pesetas.—J64553.

José García Rubio.—Fernando Díaz de Mendoza, 54.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64561.

Teófilo Gil Galán.—Artista, 12.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64563.

Daniel Gómez Gutiérrez.—Cochabamba, 12.—11-70.—1976.—278.447 pesetas.—248.447 pesetas.—42.885 pesetas.—J64565.

José González Diego.—San Bernardino, 3.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64567.

Gonzalo Hellín González.—Isla Graciosa, 4.—11-70.—1976.—141.563 pesetas.—111.563 pesetas.—15.508 pesetas.—J64571.

Vicente Hernández Fernández.—Hermanos Miralles, 31.—11-70.—1976.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—1.196 pesetas.—J64572.

José Herráez Chacón.—General Ricardos, 86.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—22.173 pesetas.—J64575.

Manuel Lejo Calleja.—Avda. Alfonso XIII, 142.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64585.

Eugenio Mancebo González.—Mira el Río Bajo, 5.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64597.

Miguel Martínez Osada.—Chindasvinto, 2.—11-70.—1976.—300.104 pesetas.—270.104 pesetas.—52.754 pesetas.—J64609.

Antonio Martínez Sierra.—Paseo Chopera, 2.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64614.

I. Meléndez Torrontero.—Victor A. Belaunde, 32.—11-70.—1976.—141.563 pesetas.—111.563 pesetas.—15.508 pesetas.—J64616.

Francisco Miguel Labanda.—Alejandro Ferrant, 9.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64619.

J. José Molinero Redondo.—Los Alamos, 57.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64621.

Antimo Moreno Alvarez.—Ferrocarriil, 38.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64624.

Valeriano Muñoz Muñoz.—Eugenia Montijo, 80.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64630.

José Redondo Guardiola.—Mata dero.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64647.

David Rodríguez Méndez.—Ruda, número 19.—11-70.—1976.—294.226 pesetas.—264.226 pesetas.—46.041 pesetas.—J64651.

Julían Rodríguez Zamora.—Virgen Fuensanta, 15.—11-70.—1976.—171.563 pesetas.—141.563 pesetas.—24.772 pesetas.—J64652.

Manuel Ros Domínguez.—Ruda, 19.—11-70.—1976.—494.226 pesetas.—464.226 pesetas.—86.041 pesetas.—J64653.

Jaime Sanmillán.—No consta.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—22.170 pesetas.—J64658.

Perfecto Sánchez Gallego.—Cáceres, 46.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64663.

Fernando Sánchez Mongo.—N. Nistal, 28.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64664.

Juan Sánchez Moreno.—Cr. Aragón, 9.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64665.

Francisco Sansegundo García.—Humilladero, 26.—11-70.—1976.—151.354 pesetas.—121.354 pesetas.—17.466 pesetas.—J64666.

Relación número 1.257 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Valeriano García Bautista.—Paseo Onésimo Redondo, 11.—15-610 B.—1976.—595.000 pesetas.—565.000 pesetas.—61.856 pesetas.—J67570.

Antonio García Socoli.—Jorge Juan, número 104.—15-610 B.—1976.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—32.977 pesetas.—J67573.

Manuel Jiménez Baldo.—Aligustre, 45.—15-610 B.—1976.—695.000 pesetas.—665.000 pesetas.—63.788 pesetas.—J67575.

Enrique Oliva Catalina.—Castellana, 10.—15-610 B.—1976.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—21.356 pesetas.—J67583.

José A. Polidura Serrano.—M. Antonia, 2.—15-610 B.—1976.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—29.502 pesetas.—J67587.

Adolfa Salguera Romera.—Poblado Altamira, 21.—15-610 B.—1976.—525.000 pesetas.—495.000 pesetas.—47.856 pesetas.—J67590.

José A. Santacana Benito.—Jaramagos, 6.—15-610 B.—1976.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—28.188 pesetas.—J67592.

Relación número 1.258 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

José María Caballero Badillo.—Santa Teresa, 5.—15-620 B.—1976.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—25.000 pesetas.—J67605.

Luis Givre Erhardt.—Velázquez, 27.—15-620 B.—1976.—800.000 pesetas.—770.000 pesetas.—97.000 pesetas.—J67608.

José Luis de Paz Aguilera.—Magnoalias, 46.—15-620 B.—1976.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—31.415 pesetas.—J67616.

Santiago Salso Martínez.—Manuel de Barrio, 4.—15-620 B.—1976.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—22.290 pesetas.—J67618.

Relación número 1.259 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA DE BENEFICIOS.

Mauricio Cohén Assor.—San Bernardo, 97.—15-7001 A.—1976.—6.910.000 pesetas.—6.880.000 pesetas.—798.414 pesetas.—J67816.

Dalmacio Verde Sánchez.—Mariano Vela, 47.—15-7001 A.—1976.—385.000 pesetas.—355.000 pesetas.—37.414 pesetas.—J67824.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 10 de junio de 1978.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—3.507)

PATRONATO DE VIVIENDAS DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio de concurso-subasta

El "Boletín Oficial del Estado" número 189, de 8 de agosto de 1979, publica anuncio del Patronato de Viviendas de la Guardia Civil convocando concurso-subasta para contratar las obras de construcción de 46 viviendas en la parcela número 51 del Polígono "Tormes", de Salamanca.

Son viviendas sociales y actualmente se hallan en trámite de cambio al régimen de viviendas de protección oficial establecido por el Real Decreto-ley 31/1978, de 31 de octubre.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo oficial de proposición podrán ser examinados en la Gerencia de dicho Patronato, calle de Chile, número 18, de Madrid, y en la Delegación Local del mismo en Salamanca, sita en el Cuartel del 62 Tercio de la Guardia Civil, de nueve a trece horas, todos los días laborables.

Las proposiciones se admitirán, únicamente, en la Gerencia del Patronato en Madrid, y el plazo de presentación fina-

lizará a las trece horas del día 1 de septiembre de 1979.

El acto del concurso-subasta para la adjudicación provisional de las obras tendrá lugar en dicha Gerencia, a las once horas del día 11 de igual mes y año.

Madrid, 9 de agosto de 1979.—El Administrador-Gerente, P. A. y O.—Firmado: Francisco Fernández Rasco.
(G. C.—8.179) (O.—29.852)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Hospital General

EDICTO

Deudores por derechos y tasas de servicios prestados en el Hospital General, cuyo domicilio actual se desconoce

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, habiendo intentado sin efecto las notificaciones a los deudores que a continuación se relacionan, cuyos domicilios actuales se desconocen, se publica la presente relación de los mismos, por derechos y tasas de servicios prestados en el Hospital General, para que procedan a su abono en la Administración; advirtiéndose que, si esta publicación aparece del 1.º al 15 del mes, el plazo sin recargo será hasta el 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100, desde el 11 al 25 del mismo mes. Si aparece entre los días 16 y último de cada mes, puede serlo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5 por 100 desde dicho término hasta el 10 del subsiguiente mes; pasados los referidos plazos se procederá por la vía ejecutiva de apremio.

Contra estas liquidaciones cabe reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo potestativo el recurso ante la Excm. Diputación Provincial de Soria en igual término, advirtiéndose que, no obstante, pueden interponer cualquier otro recurso si lo creen conveniente a su derecho; bien entendido que ninguno de éstos interrumpe el plazo de ingreso del importe liquidado.

La relación de deudores, cuyo último domicilio corresponde a esa provincia de Madrid y las cantidades pendientes son las siguientes:

Salvador Torres Ballesteros, Madrid.—996 pesetas.

Sergio Cámara Vera, Madrid.—881 pesetas.

Antonio Cerezo Gómez, Madrid.—3.465 pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos consiguientes.

Soria, a 23 de julio de 1979.—El Administrador de Rentas y Exacciones (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—8.178) (O.—29.851)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1979, y artículos 120 y siguientes del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso.

Objeto: La contratación del servicio de limpieza de los centros oficiales siguientes:

Casa Consistorial, con todas sus dependencias (plaza de la Constitución, número 1); edificio municipal (plaza de la Iglesia, número 1); matadero municipal (calle de Leopoldo Jimeno).

Centros docentes: Colegio Nacional "Inmaculada Concepción" (calle del Recreo); Colegio Nacional "Cristo de los Remedios" (calle de San Onofre); Colegio Nacional "Francisco Carrillo" (calle de Edelmiro Felgu); y dos aulas de la calle de Hermenegildo Izquierdo; Colegio Nacional "Nuestra Señora de Valvanera" (avenida de José Antonio, con

vuelta a Guadarrama), y barracones; Colegio Nacional "Silvio Abad (calle de Silvio Abad), y barracones; Colegio Nacional "Pesadilla" (kilómetro 25 de la carretera nacional I); Colegio Nacional "Príncipe Felipe" (avenida de Valdeasfuentes, sin número), y los nuevos que se creen.

Duración del contrato: Es de dos años prorrogables, contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución definitiva del concurso.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina (pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 145, de 20 de junio).

Garantía provisional: 125.000 pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro del porcentaje establecido en el artículo 102 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, en representación de, calle de, número, en, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso público para contratación del servicio de limpieza de edificios municipales, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo al mismo, de la forma siguiente:

a) El canon a abonar por el Ayuntamiento será de pesetas, y la forma de pago por (meses, trimestres vencidos, etc.).

b) El contrato tendrá una duración de años.

Se acompañan todos los documentos exigidos en la condición 5.ª del pliego de condiciones.

El firmante se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social, protección a la industria española.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Las proposiciones y documentos legalmente exigidos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas, y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio por última vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado.

Apertura de plicas: El acto de apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al siguiente día laborable en que termina el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

Una vez informado por los Servicios Técnicos correspondientes, la Corporación adjudicará el servicio.

Financiación: El concurso será financiado durante la vigencia del contrato mediante consignación al respecto en el Presupuesto ordinario.

En el ejercicio actual existe crédito suficiente en el Presupuesto ordinario para el pago de este servicio.

San Sebastián de los Reyes, a 13 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.193) (O.—29.885)

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 31 de julio de 1979, y artículos 119 y siguientes del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se anuncia el siguiente concurso-subasta:

Objeto: Obras de urbanización del Barrio de la Hoya, de San Sebastián de los Reyes.

Tipo: 56.602.291 pesetas. Las obras se ejecutarán en dos fases: la primera por el precio de 34.407.603 pesetas, y la segunda que asciende a 22.194.688 pesetas.

Duración del contrato: Doce meses. La primera fase en el plazo de cinco meses, y la segunda fase en el de siete meses.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina. Pliego de condiciones y proyectos.

Garantía provisional: 651.022 pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentaje establecido en el artículo 82 del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de, vecino de, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, expedido en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso subasta convocado para las obras de urbanización del Barrio de la Hoya, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se comprometo a tomarlas a su cargo, con arreglo al mismo, ofreciendo una baja de (en letra) por ciento respecto al tipo.

Asimismo se obliga a cumplir las leyes o reglamentos en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Las proposiciones y documentos legalmente exigidos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio por última vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado.

Apertura de plicas:

a) Primer período, sobres titulados "Referencias", en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

b) Segundo período, sobres titulados "Oferta económica", en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la de la publicación de este anuncio por última vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el "Boletín Oficial del Estado".

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones se suspenderá la licitación, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Financiación: Las obras de este concurso subasta serán financiadas con cargo al presupuesto extraordinario con operación de crédito, pendiente de aprobación por el Ministerio de Hacienda.

El contrato con el adjudicatario no se formalizará hasta tanto sean concedidas las oportunas autorizaciones del Ministerio de Hacienda y firmadas las operaciones de crédito. De no conseguirse la autorización del Ministerio de Hacienda y la firma de las operaciones de crédito, la Corporación no queda obligada a su cumplimiento.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.194) (O.—29.884)

EL ALAMO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes (artículo 722 L. R. L.), se halla expuesto al público la nueva Ordenanza Reguladora de la tasa de recogida domiciliar de basuras, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión extraordinaria del día 3 de agosto, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados legítimos formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

El Alamo, a 7 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.203) (X.—8.905)

COLMENAR DE OREJA

Quedan expuestos al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, los padrones de las tasas municipales de rodaje, canalones, alcantarillado, entrada de carruajes edificios particulares, escape de motores y calderas y arbitrio de perros, correspondientes al ejercicio de 1979.

Colmenar de Oreja, a primero de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.220) (X.—8.906)

GUADARRAMA

"Rech, S. A." solicita autorización para instalar un café-bar, categoría espe-

cia A, en la calle del Escorial, núm. 8, semisótano.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 14 de agosto de 1979.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.231) (O.—29.895)

MOSTOLES

Don Antonio Borralló Cerrajero solicita autorización para instalar venta aparatos saneamientos, en la calle de Alfonso XII, número 27, bajo C.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 9 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.235) (O.—29.897)

Don Manuel Rodríguez Sanz solicita autorización para instalar venta menor de ferretería, en la calle del Pintor Velázquez, número 7, local 13.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 9 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.234) (O.—29.895)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Por parte de don Aurelio Alonso Salvador se ha solicitado licencia para instalación de un depósito de gas propano para uso doméstico, en la calle del Halcón, sin número, en la Urbanización "La Raya del Palancar", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, a 13 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.236) (O.—29.894)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Ramón Redruello Mayo se ha solicitado licencia para apertura e instalación de carnicería y congelados, en la calle de Las Suertes, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 10 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.246) (O.—29.900)

ALPEDRETE

La Corporación Municipal en Pleno en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1979, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1521/1979, de 22 de junio ("Boletín Oficial del Estado" núm. 153 del 27 de junio), por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones a percibir por los miembros de las Corporaciones Locales, acordó las siguientes asignaciones como gastos:

Alcalde-Presidente, 36.000 pesetas mensuales.

Tenientes de Alcaldes y Concejales, 2.400 pesetas mensuales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto citado.

Alpedrete, a 13 de agosto de 1979.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.233) (O.—29.896)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID****EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1.547/77 - Ejec. 63/77, a instancia de Angel de la Fuente Martínez, contra Luis Párraga Morillo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un despacho compuesto por cama plegable, mesa y silla, dos óleos y pantalla de radiografía; valorado en 50.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 27 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre.

Se señalará como hora para todas ellas las 9.30 de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes: Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda: Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta: Que la primera subasta tendrá como base el valor de tasación de los bienes.

Sexta: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima: Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última.

Octava: Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena: Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Zurbano, número 58, a cargo de Luis Párraga Morillo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 12 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(C.—1.098)

reclamación por despido, registrado con el número 473/79, se ha acordado citar a José Rodrigo Martín, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración que tendrá lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Rodrigo Martín, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.493)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID****EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Herreros Villatobas, contra Lorenzo Esteban Manso, en reclamación por despido, registrado con el número 1.904/79, se ha acordado citar a Lorenzo Esteban Manso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Lorenzo Esteban Manso, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.492)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID****EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Romero Duque, contra Francisco Rojo Santacoloma, en reclamación por despido, registrado con el número 4.051/78, se ha acordado citar a Francisco Rojo Santacoloma, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Rojo Santacoloma, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.218)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID****EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Plaza García y otros, contra «Morata, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 3.259-62/78, se ha acordado citar a «Morata, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de septiembre, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Morata, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 2 de abril de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.219)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID****EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Cordero Corbelán, contra Felipe de Vera Martínez, titular de Mesón Urbión, en reclamación por cantidad, registrado con el número 224/79, se ha acordado citar a Rafael Cordero Corbelán y Felipe de Vera Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de noviembre, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Cordero Corbelán y Felipe de Vera Martínez, titular de «Mesón Urbión», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.217)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Olga Vázquez Guillén, contra Antonio Fernández Muñoz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 135/79, se ha acordado citar a Antonio Fernández Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Cohotel, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.225)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID****EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Gómez Moreno, en representación de su hija Angela González Gómez, contra «Medical Obesity Clinic, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 6.018/78, se ha acordado citar a «Medical Obesity Clinic, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de octubre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Medical Obesity Clinic, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.224)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID****EDICTO**

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José García Bocache, contra «Cohotel, S. L.», y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 5.400/78, se ha acordado citar a «Cohotel, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de octubre, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Cohotel, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.225)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID****EDICTO**

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Julio Montero Navarro, contra Manuel Ferreiro Sánchez y otros, en reclamación por enfermedad, registrado con el núm. 832/79, se ha acordado citar a Manuel Ferreiro Sánchez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de octubre, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Ferreiro Sánchez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—5.796)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID**

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Hossan Hamdallah, contra «El Caballo Loco Saloon, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 678/79, se ha acordado citar a «El Caballo Loco Saloon, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «El Caballo Loco Saloon, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.227)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Fernández Fernández y 16 más, contra «Promascón, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 5.000-16/1978, se ha acordado citar a «Promascón, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las 9,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Promascón, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—5.802)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Caballero García y tres más, contra «Yerma, S. L.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.806-9/78, se ha acordado citar a «Yerma, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Yerma, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—5.801)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo de la número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Julio Galindo Abán, en representación de su hija María Encarnación, contra «Disco Canje, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 4.810/1978, se ha acordado citar a «Disco Canje, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre, a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Disco Canje, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—5.800)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia, a virtud de exhorto número 56/79, de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Martín García, contra «Anfist, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 10.851/79, se ha acordado citar a «Anfist, S. A.», en ignorado paradero,

a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, ante la Sala de Vistas de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza.

Y para que sirva de citación a «Anfist, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.712)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo número 16, de los de Madrid y su provincia, a virtud de exhorto número 58/79 de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Gámez Churriague, contra «Medical Obesity Clinic, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 1.565/78, se ha acordado citar a «Medical Obesity Clinic, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de septiembre, a las 9 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia, ante la de Audiencia de la Magistratura de Trabajo número 2 de Málaga.

Y para que sirva de citación a «Medical Obesity Clinic, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.711)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Cerrato Aliseda, contra «Empresa Helios Navarro» y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 406/79, se ha acordado citar a «Empresa Helios Navarro», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Empresa Helios Navarro», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.233)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Patrocino Blanco Moronto, contra «Polosol, S. A.», «Hotel Nacional» y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.514/78, se ha acordado citar a Antonio Roldán Garrido y Luis del Olmo García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Roldán Garrido y Luis del Olmo García, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.232)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Cerrato Aliseda, contra «Empresa Helios Navarro» y otros, en reclamación por incapacidad, registrado con el número 406/79, se ha acordado citar a Antonio Cerrato Aliseda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Cerrato Aliseda, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.230)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Arturo Velasco Martín, contra «Tullsa, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.453/78, se ha acordado citar a «Tullsa, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente

te apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Tullio S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.652)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alfonso López Pérez y tres más, contra José Pedro de Rafael Gabalda («Cedamur»), en reclamación por regulación de empleo, se ha acordado citar a José Pedro de Rafael Gabalda («Cedamur»), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de octubre, a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Pedro de Rafael Gabalda («Cedamur»), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.651)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Mogollón Flores y otro, contra empresa «Beal, S. A.», en reclamación por regulación de empleo, registrado con el número 569/1979, se ha acordado citar a empresa «Beal, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de octubre, a las 10,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa «Beal, S. A.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.231)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eloy Amestoy Alvarez y diez más, contra «Mais, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 2.448-58/79, se ha acordado citar a «Mais, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Mais, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.653)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eloy Peinado Luengo y siete más, contra «Conresa», don José Luis Peñalvo (Real Club Deportivo Lomas-Bosque), en reclamación por cantidad, registrado con el número 272/79, se ha acordado citar a «Conresa», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Conresa», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—5.808)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Marín González, contra Fernando Alvarez Prieto, en reclamación por cantidad, registrado con el número 135/79, se ha acordado citar a Fernando Alvarez Prieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de octubre, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, sala de vistas LL, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Fernando Alvarez Prieto, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—5.805)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodoro de la Casa y José María Paredes Campillo, contra «Aljuma, S. A.», Agustín Born de Liñán y Manuel Ruiz Ruiz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 301/79, se ha acordado citar a «Aljuma, S. A.», Agustín Born y Manuel Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de octubre, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, Sala de Vistas letra LL, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Aljuma, S. A.», Agustín Born Liñán y Manuel Ruiz Ruiz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.240)

BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—5.807)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana María Arcones Alonso, contra «Comacs», en reclamación por cantidad, registrado con el número 183/79, se ha acordado citar a «Comacs», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, Sala de Vistas letra LL, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Comacs», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—5.806)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Moya Fernández, José María Bellón López, contra «Construcciones Hnos. Alonso, Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el número 305/79, se ha acordado citar a «Construcciones Hnos. Alonso, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, Sala de Vistas letra LL, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Hnos. Alonso, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—5.805)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodoro de la Casa y José María Paredes Campillo, contra «Aljuma, S. A.», Agustín Born de Liñán y Manuel Ruiz Ruiz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 301/79, se ha acordado citar a «Aljuma, S. A.», Agustín Born y Manuel Ruiz, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de octubre, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, Sala de Vistas letra LL, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Aljuma, S. A.», Agustín Born Liñán y Manuel Ruiz Ruiz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.240)

que comparezcan el día 25 de octubre, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, Sala de Vistas letra LL, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Aljuma, S. A.», Agustín Born Liñán y Manuel Ruiz Ruiz, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—5.804)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Trinidad González Canencia, contra Manuela Corrales y Jacinto Rueda, en reclamación por despido, registrado con el número 938/79, se ha acordado citar a Jacinto Rueda, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de septiembre, a las 9,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jacinto Rueda, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.243)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Patricio Buendía Ruiz, contra Mutualidad Laboral Madera, «Corral de Comedias, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 2.625/78, se ha acordado citar a «Corral de Comedias, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las 9,45 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Corral de Comedias, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.240)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Gómez Vila, contra «Vicente Rico, S. A.», en reclamación por sanción, registrado con el número 389/79, se ha acordado citar a Vicente Gómez Vila, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de septiembre, a las 9,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Vicente Gómez Vila, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.235)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Márquez Moreno, contra «Tetrac Ibérica, Sociedad Anónima», Antonio Roldán, Luis Olmo, «Exploma», en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.052/78, se ha acordado citar a «Tetrac Ibérica, S. A.», Antonio Roldán, Luis del Olmo, «Exploma», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Tetrac Ibérica, S. A.», Antonio Roldán, Luis del Olmo, «Exploma», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.239)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Vázquez Valcárcel, contra «Producciones M. P. S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 475/79, se ha acordado citar a «Producciones M. P. S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre, a las 9,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personal-

mente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Producciones M. P. S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.246)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Apolinar González Navas y seis más, contra «Covainasa, S. A.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 339/79, se ha acordado citar a «Covainasa, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre, a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Covainasa, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.244)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Lagar Parra y siete más, contra «Inmuebles Olmeda, S. L.», en reclamación por cantidad, registrado con el número 188/79, se ha acordado citar a «Inmuebles Olmeda, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de octubre, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en el Paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Inmuebles Olmeda, S. L.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.242)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Matías Delgado Delgado, contra «Campos Najas y Cia., Sociedad Anónima», en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 406/1979, se ha acordado citar a Matías Delgado Delgado, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Matías Delgado Delgado, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.234)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Iola Cancellara, contra «Industrias San José», tit. José Carmena Montoro, en reclamación por sanción, registrado con el número 189/79, se ha acordado citar a «Industrias San José», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de octubre, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Industrias San José», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.238)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Martín Duce y Pedro Valenzuela López, contra «Servicios y Asistencia, Sociedad Anónima», M. O. P., en reclamación por cantidad, registrado con el número 1406-7/78, se ha acordado citar a María Teresa Martín Duce y Pedro Valenzuela y «Servicios y Asistencia, S. A.», M. O. P., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las 10,25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a María Teresa Martín Duce y Pedro Valenzuela López y «Servicios y Asistencia, Sociedad Anónima», M. O. P., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.245)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduarda Mendoza Muñoz y otras, contra «Risuán, Sociedad Anónima», en reclamación por amnistía, registrado con el núm. 1.982 al 89/79, se ha acordado citar a «Risuán, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Risuán, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.254)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cristina Aristegui de Miguel, contra empresa «Tramp», propietaria Vera Joahanna Higgins, en reclamación por despido, registrado con el número 1.916/79, se ha acordado citar a Vera Joahanna Higgins (empresa «Tramp»), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de septiembre de 1979, a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Vera Joahanna Higgins, propietaria de la empresa «Tramp», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.253)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Remedios

Gómez Benítez, contra «Comercial Tecnibán, S. A.», «Editorial Tecnibán, Sociedad Anónima» y «Tecnibán, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el número 3.052/79, se ha acordado citar a «Editorial Tecnibán, S. A.», y «Tecnibán, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 19 de septiembre de 1979, a las 10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Editorial Tecnibán, S. A.», y «Tecnibán, Sociedad Anónima», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 10 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.247)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Bayón Lozano, contra «Auxiliar de Tuberías, Sociedad Anónima», en reclamación por despido, registrado con el número 2.151/79, se ha acordado citar a «Auxiliar de Tuberías, S. A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las 9.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Auxiliar de Tuberías, S. A.», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.252)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Ramírez Gurillo, contra Emilio Murcia Nadal, en reclamación por despido, registrado con el número 2.391/79, se ha acordado citar a Dolores Ramírez Gurillo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de septiembre, a las 9.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Dolores Ramírez Gurillo, se expide la pre-

sente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.249)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Antonio González Moyano, contra «Instalaciones Jiménez, S. A.», en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.171/1979, se ha acordado citar a don Antonio González Moyano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de octubre de 1979, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Antonio González Moyano, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de julio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.248)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Félix Sanz Jarque, contra «Hormigones Preparados de Levante, S. A.» (Prelesa), en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.587/79, se ha acordado citar a «Hormigones Preparados de Levante, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre de 1979, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Hormigones Preparados de Levante, S. A.» (Prelesa), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.250)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Sánchez López, contra «Talleres Cáncer», en la persona de Angeles Cáncer, en reclamación por resolución contrato, registrado con el número 2.016/79, se ha acordado ci-

tar a «Talleres Cáncer», Angeles Cáncer, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de octubre, a las 11 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Talleres Cáncer», Angeles Cáncer, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.251)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña Yolla Joseph Feghali, contra «Cámara Arabo-hispana de Comercio», en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.494/79, se ha acordado citar a «Cámara Arabo-hispana de Comercio», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de octubre de 1979, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a «Cámara Arabo-Hispana de Comercio», se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de junio de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de trabajo (Firmado).

(B.—6.255)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Distrito

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio de faltas número 1.486 de 1978, que se siguen por lesiones, contra Shunji Kawashima, con fecha 11 de julio del corriente año, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno al denunciado Shunji Kawashima a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir durante tres meses, a que indemnice a Felicidad Barco Unea en la suma de 20.000 pesetas y al pago de las costas del juicio, con cargo al seguro obligatorio concertado con «La Unión y el Fénix Español».

Madrid, a 26 de julio de 1979.

(B.—6.560)

JUZGADO NUMERO 4

Don Crispín de la Calle Martín, Secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.672 de 1978, sobre daños producidos en incendio, se ha dictado sentencia el 27 de junio de 1979, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Rodríguez Jorge a la pena de quince días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a Diodoro Onésimo Ruiz la cantidad de 5.000 pesetas.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Rodríguez Jorge, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 12 de julio de 1979.

(G. C.—7.823)

(B.—6.525)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 775 de 1979, seguido por lesiones, contra Miguel Angel del Río Caballero, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve al denunciado Miguel Angel del Río Caballero de la falta que se le acusaba, y se declaran de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Oscar Pérez Páez, asistido de su representante legal, expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 1979.

(B.—6.605)

En el juicio de faltas número 531 de 1979, seguido por lesiones, malos tratos y daños, contra Rafael Torroba Uría y otros, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se absuelve a los denunciados Rafael Torroba Uría, Juan José Dagnino Alvarez, Enrique Cuesta Domínguez y Angel Tomás López de la falta que se les acusaba, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Angel Tomás López, expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 1979.

(B.—6.606)

En el juicio de faltas número 23 de 1979, seguido por daños, contra Román Bailón Arenas, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a Román Bailón Arenas a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a Cecilia Moreno Martínez en la cantidad de 7.585 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Román Bailón Arenas, expido la presente en Madrid, a 17 de julio de 1979.

(B.—6.607)

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas número 1.109 de 1978, seguidos por daños por imprudencia en accidente de circulación, en el día de la fecha, por el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve a José Ramos, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, y se declaran de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al expresado denunciado, expido la presente en Madrid, a 26 de julio de 1979.

(B.—6.572)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 1.324 de 1978, contra Lisardo Hernández Romero, en la persona de su representante legal, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de marzo de 1979.—Vistos por el señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de este Juzgado; y...

Fallo: Absuelvo a Agapito de Lucas Gómez de los hechos denunciados, declarando de oficio el pago de las costas.

Y para que sirva de notificación al señor representante legal de Lisardo Hernández Romero, expido la presente en Madrid, a 16 de julio de 1979.

(B.—6.610)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 420 de 1979, sobre daños tráfico, se ha dictado la resolución, que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante dice así:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de julio de 1979.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez de Distrito número 13 de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, José Rebagorda Bravo, como responsable, en concepto de autor, de una falta de imprudencia simple en accidente de circulación, generadora de daños ya definida, a la pena de 1.100 pesetas de multa, le condeno también al pago de las costas del juicio y a que indemnice a "Empresa Martín, Sociedad Anónima" en cuantía de 10.200 pesetas; para el caso de insolvencia de aquél, se declara responsable civil subsidiario a José Rebagorda Rodríguez.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.) Es copia.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Rebagorda Bravo y a José Rebagorda Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, en cumplimiento a lo mandado por Su Señoría, expido el presente en Madrid, a 26 de julio de 1979.

(B.—6.562)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.033 de 1979, por estafa, en el que resulta como denunciante "Red Nacional de Ferrocarriles Españoles", Hernán Bernabé Coté, interventor, y denunciado Kennet Stven Fried.

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de julio de 1979.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Hernán Bernabé Coté, interventor de "Renfe", y denunciado Kennet Stven Fried, de circunstancias personales desconocidas, así como domicilio, por supuesta falta de estafa...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos, declarando de oficio las costas, a Kennet Stven Fried.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Sicilia Pimentel. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a Kennet Stven Fried, en desconocido paradero, pongo la presente en Madrid, a 14 de julio de 1979.

(B.—6.617)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 224 de 1979, por daños, en el que resulta como denunciante Manuel Hernández Casado, denunciado Jacinto Marín Pérez y responsable civil subsidiario empresa "Díaz Alvarez", en cuyo encabezamiento y parte dispositiva se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de julio de 1979.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del núm. 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Manuel Hernández Casado, mayor de edad, pulidor, en desconocido paradero; denunciado, Jacinto Marín Pérez, mayor de edad, conductor, y responsable civil subsidiario la empresa "Díaz Alvarez", ambos de esta vecindad, por supuesta falta de daños en imprudencia...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Jacinto Marín Pérez como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 1.000 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, haciéndose reserva de acciones civiles al perjudicado Manuel Hernández Casado, para que ejercite en modo y forma y ante

quien corresponda.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Sicilia Pimentel. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a Manuel Hernández Casado, en desconocido paradero, pongo la presente en Madrid, a 14 de julio de 1979.

(B.—6.618)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 721 de 1979, por daños en imprudencia, en virtud de denuncia de Jesús Taconar Carpintero, contra Carmen Blanca Montero, y como perjudicado Omar Abdel Fattah, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de julio de 1979.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, Jesús Taconar Carpintero, mayor de edad, casado, conductor, denunciada Carmen Blanca Montero, de circunstancias personales desconocidas, así como domicilio, y perjudicado, Omar Abdel Fattah, mayor de edad, en desconocido paradero, por supuestos daños...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Carmen Blanca Montero, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Sicilia Pimentel. (Rubricado.)

Y para que la presente sirva de notificación en forma a Jesús Taconar Carpintero, Carmen Blanca Montero y Omar Abdel Fattah, todos ellos en desconocido paradero, pongo la presente en Madrid, a 14 de julio de 1979.

(B.—6.619)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 714 de 1979, por agresión, en virtud de denuncia de María Mercedes Gómez Blas, contra Francisco Rodríguez Merino, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 13 de julio de 1979.—El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez de Distrito del Juzgado número 23 de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciante, María Mercedes Gómez Blas, mayor de edad, casada, sus labores, y denunciado, su esposo Francisco Rodríguez Merino, mayor de edad, empleado, ambos de esta vecindad, por supuesta falta de agresión...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Francisco Rodríguez Merino, declarando de oficio las costas.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Jesús Ortiz Ricol. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Sicilia Pimentel. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación Francisco Rodríguez Merino, en desconocido paradero, expido la presente en Madrid, a 14 de junio de 1979.

(B.—6.620)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas número 474 de 1978, tramitados sobre lesiones y daños circulación, en los que aparece como denunciante Comisaría de Policía de Chamberí y Luis Pérez Ba-

yas, y como denunciado Jesús Emilio Mateos Cantero, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el Luis Pérez Bayas, de los referenciados, en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones, Jesús Emilio Mateos Cantero, como autor responsable y directo de una falta de lesiones en accidente de circulación, con resultado de daños, a las penas de 1.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado en caso de impago; represión privada, a la de retirada de su permiso de conducir por tiempo de un mes, a que indemnice a Pablo Jodar Reche en la suma de 30.000 pesetas, cantidad que se le fija como compensatoria a los daños causados a su vehículo por el hecho de autos y condenándole también al acusado al pago de todas las costas originadas en este juicio, declarándose responsable civil subsidiario para el caso de insolvencia del acusado al Parque Móvil de los Nuevos Ministerios, como propietario del vehículo que aquél conducía en la fecha de autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado y sellado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a Luis Pérez Bayas, extiendo la presente en Madrid, a 24 de julio de 1979.

(G. C.—7.812) (B.—6.514)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas número 180 de 1978, tramitados sobre daños en colisión de vehículos, en los que aparece como denunciante Mariano López y Fernando López Hernández, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los referenciados, en cuyo procedimiento y en la fecha actual, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones, Fernando López Hernández, como autor responsable y directo de una falta de daños en accidente de circulación, a las penas de 1.000 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado en caso de impago, a que indemnice a Félix Navarro Santos la suma de 11.838 pesetas, importe de la reparación de los daños causados a su vehículo por el hecho de autos y al pago de todas las costas originadas en este procedimiento. Declarándose responsable civil subsidiario en caso de insolvencia del acusado a Mariano López Aunión como propietario del vehículo que con su consentimiento aquél conducía la fecha de autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado y sellado.)

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a Fernando López Hernández, extiendo la presente en Madrid, a 24 de julio de 1979.

(G. C.—7.813) (B.—6.515)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas número 145 de 1978, tramitados sobre hurto, en los que aparece como denunciante "El Corte Inglés", y como denunciados Valentín Flores Molina y Amalio Vargas, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo

y tercero de los referenciados, en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones, Valentín Flores Molina, como autor responsable y directo de una falta de hurto, a la pena de dos días de arresto menor, que por la naturaleza de la falta habrá de cumplir en la prisión provincial de hombres de esta capital, condenándole también al pago de las costas originadas en el presente juicio. Firme que sea esta resolución, remítase la hoja de antecedentes al archivo central de penados y rebeldes, uniéndose a las actuaciones la ficha que en su momento de vuelta este centro y remítase también copia literal de esta sentencia al Tribunal Tutelar de Menores de esta capital, todo ello a los fines procedentes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado y sellado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a Valentín Flores Molina y Amalio Vargas, extiendo la presente en Madrid, a 24 de julio de 1979.

(G. C.—7.814) (B.—6.516)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito número 24 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 607 de 1979, sobre vejación, en los que aparece como denunciante Francisco Galván Parra, calle Cadete Julio Llompár, 13, y como denunciada, Dolores Iglesias Acebo, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los reseñados, y en los que en fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a la denunciada en las presentes actuaciones Dolores Iglesias Acebo, declarándose de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. Hay un sello de tinta violeta que dice: Juzgado de Distrito número 24-Penal-Madrid.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituida en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado: Alfonso Orozco Antequera.

Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a Dolores Iglesias Acebo en las presentes actuaciones, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 23 de julio de 1979.

(G. C.—7.815) (B.—6.517)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Distrito número 25 de Madrid, bajo el número 1.905 de 1978, por la falta de estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de julio de 1979.—Habiendo visto el señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por estafa, entre partes: de una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Salvador Aguilar Rojo, mayor de edad, casado, encargado y con domicilio en Madrid, calle Guadarrama, 17; como perjudicado el "Hotel Madrid", con domicilio social en la calle Carretas, 10, y como denunciado, Cosme Zafra Font, mayor de edad, casado, representante y con ignorado paradero...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Cosme Zafra Font, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado ilegible (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para que conste, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza de notificación en forma a Cosme Zafra Font, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 13 de julio de 1979.

(B.—6.614)

JUZGADO NUMERO 26

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 528 de 1978, se siguen autos de juicio de faltas sobre daños imprudencia, contra Francisco Bonilla, en ignorado paradero, en los mismos recayó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Francisco Bonilla, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que sirva de notificación a Francisco Bonilla, lo expido en Madrid, a 13 de julio de 1979.

(G. C.—7.820)

(B.—6.522)

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número 26 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.381 de 1978, sobre daños imprudencia, se siguen autos de juicio de faltas, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos, a Antonio Zúñiga Buñuel, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas.)

Y para que sirva de notificación a Antonio Zúñiga, en ignorado paradero, lo expido en Madrid, a 28 de junio de 1979.

(G. C.—7.983)

(B.—6.589)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en proveído dictado en el día de la fecha, en juicio de faltas número 75 de 1979, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se acuerda expedir el presente, a fin de que la resolución recaída en el mismo sea notificada en forma legal a Mariano Hernando Hernando, cuyo último domicilio lo tenía en calle General Mola, 8 y hoy en ignorado paradero, y que copiada literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Hernando Hernando a una multa de 1.100 pesetas, a que indemnice a Ramón Triguero Blanco en la cuantía de 2.748 pesetas por los daños causados al vehículo de su propiedad, debiendo abonar asimismo las costas de este juicio.

Y para que sirva de notificación a Mariano Hernando Hernando, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 23 de julio de 1979.

(G. C.—7.827)

(B.—6.529)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado, bajo el número 98 de 1978, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente del siguiente tenor:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 28 de julio de 1979.—El señor don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de Distrito de este Real Sitio, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 98 de 1978, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figuran como lesionado Eduardo Segura Mota, mayor de edad, casado, domiciliado en Madrid, y como presunto inculpa-do Francisco de Asís Carrillo Fernández, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, por supuesta falta de lesiones...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco de Asís Carrillo Fernández de su supuesta falta de lesiones, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 28 de julio de 1979.

(G. C.—7.876)

(B.—6.538)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos por este Juzgado bajo el número 89 de 1979, sobre supuesta estafa a "Renfe", se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son literalmente del siguiente tenor:

Sentencia.—San Lorenzo del Escorial, a 28 de julio de 1979.—El señor don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de Distrito de este Real Sitio, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 89 de 1979, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figuran: como denunciante, la empresa "Renfe", y como denunciados, Emilio Urbina Nieto, mayor de edad, casado, especialista, domiciliado en Madrid, Julia Medina Galán, mayor de edad, casada con el anterior, sin profesión especial y de la misma vecindad, y Antonio Mico Rubio, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en Madrid, por supuesta falta de estafa...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Urbina Nieto, a Julia Medina Galán y a Antonio Mico Rubio, por su falta de estafa, a la pena de un día de arresto menor para cada uno de ellos y al pago de las costas del juicio por terceras e iguales partes; debiendo indemnizar a la empresa "Renfe", mancomunada y solidariamente en la cantidad de 420 pesetas, a que ascendían el importe de los tres billetes de ferrocarril que resultaron impagados por los mismos.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y mediante la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, sirva de notificación en forma a Emilio Urbina Nieto, mayor de edad, hijo de Carmelo y de Josefa, especialista, casado, y en la actualidad en paradero desconocido; y a Julia Medina Galán, mayor de edad, hija de Juan y de Ambrosia, casada, sus labores, y en la actualidad en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 28 de julio de 1979.

(G. C.—7.877)

(B.—6.539)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 336 de 1977, sobre daños por imprudencia en accidente de tráfico, se ha dictado la sentencia cuyas partes de encabezamiento y dispositiva son literalmente del siguiente tenor literal:

Sentencia.—San Lorenzo del Escorial, a 28 de julio de 1979.—El señor don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de Distrito de este Real Sitio, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 336 de 1977, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figuran como denunciante y presunto perjudicado, José Mario Centeno Pérez, mayor de edad, casado, empleado de "Telefónica" y vecino de León, provisto del documento nacional de identidad número 9.674.225; como denunciado y presunto autor, Antonio Martos Suárez, mayor de edad, soltero, conductor, domiciliado en Madrid; y José Manuel González Fernández, mayor de edad, empleado y domiciliado en Madrid, como presunto responsable civil subsidiario, por supuesta falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamentos y con resultado de daños, derivada de accidente de circulación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martos Suárez, por su falta de imprudencia simple, sin infracción de reglamentos y con resultado de daños, derivada de accidente de circulación, a la pena de 1.500 pesetas de multa y al pago de las costas judiciales, debiendo de indemnizar al perjudicado José Mario Centeno Pérez en la cantidad de 5.583 pesetas por los daños causados al turismo de la propiedad de este último, de cuya indemnización responderá civil y subsidiariamente el propietario de la furgoneta "Ebro", matrícula M-4632-BF, José Manuel González Fernández.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 28 de julio de 1979.

(G. C.—7.878)

(B.—6.540)

En virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en los autos de juicio de faltas número 248 de 1978, sobre lesiones en rifa, por el presente se cita a Angel Oporto Algaba, mayor de edad, domiciliado anteriormente en la avenida de los Reyes Católicos, número 13, de Parla (Madrid), y en la actualidad en paradero desconocido; a Antonio Oporto Castaño, domiciliado anteriormente en la calle San José, número 3, de Alcorcón, e igualmente en paradero desconocido en la actualidad, y a Francisco Chacón Hernández, al parecer vecino de Parla anteriormente, para que el día 19 de septiembre, a las once y treinta, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle Gobernador, número 2, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente acto de juicio de faltas, apercibiéndoles que de no comparecer los pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Angel Oporto Algaba, Antonio Oporto Castaño y Francisco Chacón Hernández, expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 20 de julio de 1979.

(G. C.—7.879)

(B.—6.541)

En los autos de juicio de faltas número 197 de 1979, que se siguen en este Juzgado, sobre sustracción de un bolso con metálico, en virtud de denuncia de Emilia Fernández García, contra Eduardo Rodríguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En San Lorenzo del Escorial, a 21 de julio de 1979.—El señor don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de Distrito de este Real Sitio, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 197 de 1979, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figuran como denunciante y perjudicados el matrimonio compuesto por Lamberto Aguado Elvira, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, y Emilia Fernández García, mayor de edad, casada, industrial, y de la misma vecindad; y como denunciado, Eduardo Rodríguez, mayor de edad, soltero, estudiante, natural de Bogotá (Colombia), domiciliado circunstancialmente en Madrid, por supuesta falta de hurto de bolsa, conteniendo unas 1.500 pesetas, en grado de tentativa...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo Rodríguez, por su falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Eduardo Rodríguez, expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 21 de julio de 1979.

(G. C.—7.880)

(B.—6.542)

En los autos de juicio de faltas número 6 de 1978, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

San Lorenzo del Escorial, a 21 de julio de 1979.—El señor don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de Distrito de este Real Sitio, ha visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 6 de 1978, con intervención del Ministerio Fiscal, y en el que figura, como denunciado, José Luis Lozano López, mayor de edad, soltero, chapista, domiciliado en Madrid, y como perjudicada, María Dolores Hernández Fernández, mayor de edad, soltera, sus labores, domiciliada en Madrid, así como el señor Abogado del Estado, representado por el Ministerio Fiscal; asistiendo y defendiendo al primero de los mencionados la Letrado María del Carmen Muñoz de la Vega, por supuesta falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, derivada de accidente de tráfico...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Lozano López por su falta de

imprudencia simple con resultado de lesiones y daños derivada de accidente de tráfico a la pena de 1.001 pesetas de multa, represión privada, retira del permiso de conducir por un mes y al pago de las costas del presente juicio, debiendo indemnizar a la lesionada María Dolores Hernández Fernández en la cantidad de 10.000 pesetas por las lesiones y al Ministerio de Obras Públicas en la de 600 pesetas por daños en una valla de protección de carretera.

Y para que sirva de notificación en forma a María Dolores Hernández Fernández, expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 21 de julio de 1979.

(G. C.—7.881)

(B.—6.543)

En los autos de juicio de faltas número 127 del año 1979, seguidos en este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sobre lesiones por agresión, en virtud de denuncia de Juan Carlos Pascual León, contra Juan José García Osuna, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

San Lorenzo del Escorial, a 21 de julio de 1979.—El señor don Juan Felipe Echeverría Maisterrena, Juez de Distrito de este Real Sitio, ha visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 127 de 1979, con intervención del Ministerio Fiscal y en el que figura como perjudicado Juan Carlos Pascual León, mayor de edad, soltero, electricista, vecino de San Lorenzo del Escorial, y como denunciado y presunto autor, Juan José García Osuna, mayor de edad, soltero, pintor, de esta vecindad, por supuesta falta de lesiones...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José García Osuna, por su falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José García Osuna, expido y firmo el presente en San Lorenzo del Escorial, a 21 de julio de 1979.

(G. C.—7.882)

(B.—6.544)

COLLADO VILLALBA

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas número 453 de 1978, sobre daños en accidente de circulación, en el que aparece una sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Collado Villalba, a 13 de julio de 1979.—El señor don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta Villa, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 453 de 1978, seguido con intervención del señor Fiscal de Distrito sustituto, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, contra Ignacio Sotelo Martínez, de cuarenta y dos años de edad, catedrático, vecino de Berlín Occidental, y Doroteo Moral González, de cincuenta y nueve años, agente de seguros y vecino de Madrid, por supuesta falta de imprudencia; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ignacio Sotelo Martínez y Doroteo Moral Gonzalo de la falta de imprudencia por la que eran juzgados, declarando de oficio las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al inculpa-do Ignacio Sotelo Martínez, expido y firmo el presente en Collado Villalba, a 19 de julio de 1979.

(G. C.—7.883)

(B.—6.545)

Don Fabiel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Collado Villalba (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas con el número 72 de 1978, sobre imprudencia en accidente de circulación en el que se ha dictado auto de responsabilidad civil por el que se determina la cantidad máxima que pueda percibir la lesionada Carmen González Cordero, representada por su padre o representante legal, habiéndose expedido testimonio que se encuentra en este Juzgado a disposición de la perjudicada, noti-

ficándose por este edicto tal extremo. Dado en Collado Villalba, a 21 de julio de 1979.

(G. C.—7.884)

(B.—6.546)

ALCOBENDAS

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 395 de 1978, por amenazas y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En Alcobendas, a 29 de junio de 1979.—Vistos por el señor don Tomás Díaz Aguado, Juez de Distrito de esta Villa y su comarca, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 395 de 1978, por amenazas y malos tratos de palabra, en virtud de denuncia de Dolores Gómez Regino, contra José Hernández Solá...

Fallo: Que en consecuencia, procede decretar la absolución del denunciado, con costas de oficio.—Vistos el artículo 240-2.º de la ley de Enjuiciamiento Criminal y demás preceptos aplicables...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado José Hernández Solá de la falta origen de estas actuaciones, declarando las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Díaz. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Hernández Solá, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Alcobendas, a 26 de julio de 1979.

(G. C.—8.056)

(B.—6.667)

GETAFE

El señor Juez de Distrito y en el juicio de faltas que tramita con el número 1.978 de 1978, sobre daños en accidente, ha acordado se dé vista al condenado Francisco Pérez Fernández, hoy en desconocido paradero, de la tasación de costas practicada en dicho juicio, para que en el término de tercero día las haga efectivas o impugne, si le convinieren.

Tasación de costas

Registro de autos, 20 pesetas; diligencias previas, 15 pesetas; tramitación del juicio, 200 pesetas; ejecución de sentencia, 30 pesetas; cumplimiento cuatro despachos, 100 pesetas; peritos y agentes, 1.650 pesetas; multa impuesta, 1.500 pesetas; indemnización, 110.000 pesetas; Mutuallidad, 630 pesetas; reintegro, 395 pesetas.

Total: 114.270 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a dicho condenado, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Getafe, a 6 de agosto de 1979.

(G. C.—8.067)

(B.—6.672)

El señor Juez de este Distrito y en el juicio que tramita bajo el número 1.345 de 1978, sobre daños en accidente, ha acordado se dé vista al condenado Francisco Medina Gordo, hoy en desconocido paradero, de la tasación de costas practicada en dicho juicio, para que en el término del tercero día las haga efectivas o impugne, si le convinieren.

Tasación de costas

Registro de autos, 20 pesetas; diligencias previas, 15 pesetas; tramitación del juicio, 200 pesetas; ejecución sentencia, 30 pesetas; cumplimiento cuatro exhortos, 100 pesetas; peritos y agentes, 885 pesetas; multa impuesta, 1.500 pesetas; indemnización, 8.000 pesetas; Mutuallidad, 360 pesetas; reintegro, 170 pesetas.

Total: 11.280 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma legal a dicho condenado, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Getafe, a 6 de agosto de 1979.

(G. C.—8.068)

(B.—6.673)

VALLADOLID

Amadeo Alonso Cuesta, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número 2 de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 162 de 1979, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a 12 de julio de 1979.—El señor don Luis Orejón Matallana, Juez de Distrito número 2, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, en el que

son partes: el señor Fiscal, ejercitando la acción pública; como perjudicados, Antonio Pérez Cuervo, de treinta y seis años, casado, ajustador y vecino de esta Ciudad, y Guillermo-Enrique Hernández Santana, de cuarenta y ocho años, casado, delineante, representado por la Procurador María Lucía de la Fuente, con la representación acreditada, en autos, ambos de esta vecindad, y como denunciado, José Pérez González, de treinta y dos años, casado, representante, en ignorado paradero, por daños...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Pérez González, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de 4.500 pesetas de multa, a que indemnice a Guillermo Enrique Fernández Santana en 24.376 pesetas y a Antonio Pérez Cuervo en 60.338 pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. L. Orejón. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Pérez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Valladolid, a 12 de julio de 1979.

(G. C.—7.824)

(B.—6.526)

LA GUARDIA

Doña Emilia Luciana Alonso Román, Secretario sustituto en funciones del Juzgado de Distrito de la villa de La Guardia, provincia de Pontevedra.

Doy fe: Que en el juicio de faltas aquí tramitado bajo el número 60 de 1978, sobre daños en accidente de la circulación, siendo partes las que se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En La Guardia, a 30 de julio de 1979.—El señor don Orestes Endérez García, Juez de Distrito, ha visto las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido por imprudencia generadora de daños, contra Bienvenido Vicente González, de treinta años, casado, natural y vecino de El Rosal (Pontevedra) y empleado, y contra Felipe González Sánchez, de cuarenta y cinco años, casado, natural de Badajoz, con último domicilio en Madrid y cuyo paradero actual se desconoce, y montador electricista, habiendo sido partes en el juicio el señor Fiscal del Distrito, el denunciante, perjudicado y presunto responsable civil subsidiario Lucas Vidal Cabrera y los referidos acusados; y...

Siguen los resultandos y considerandos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe González Sánchez, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Francisco e Isabel, natural de Badajoz, con último domicilio conocido en Madrid y montador electricista, como autor de una falta contra la propiedad, por imprudencia generadora de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, debiendo abonar a Lucas Vidal Cabrera 42.107 pesetas como resarcimientos de los daños causados al vehículo de su propiedad, e imponiéndole las costas de juicio. Y que debo absolver y absuelvo libremente a Bienvenido Vicente González, de treinta años, casado, hijo de Manuel y de Odila, natural y vecino de El Rosal (Pontevedra) y empleado, de la falta contra la propiedad, por imprudencia generadora de daños, que le fué inicialmente imputada.—Así por esta mi sentencia, para cuya notificación al acusado Felipe González Sánchez se publicará el correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo. —Oreste Endérez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por vía de notificación al penado ausente en ignorado paradero, libro la presente en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez, en La Guardia (Pontevedra), a 30 de julio de 1979.

(G. C.—8.055)

(B.—6.666)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por el presente se cita a Angel Manuel Noche García, con ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio de faltas número 649 de 1978, que se sigue por lesiones, y que tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, haciéndole saber que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.715)

Que sea citado Miguel Fernández Serrano, en paradero desconocido, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio de faltas número 1.902 de 1978, que se sigue por daños, y que tendrá lugar el día 19 de septiembre próximo, a las once quince de su mañana, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—6.716)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Juan Vera Otero y Antonio Ortega Sánchez, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 20 de septiembre, a las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.323 de 1978, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—8.102)

(B.—6.795)

JUZGADO NUMERO 6

Fernando Campos Villegas, de cuarenta y ocho años, nacido en Barbastro (Huesca), hijo de Elías y María, casado, Abogado, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Bravo Murillo, número 87, "Gestoría Campo", y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 13 de septiembre de 1979 y hora de las doce de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa, bajo el número 630 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.837)

Pilar González Borja, de cinco años de edad, hija de Luis y María, natural de Madrid y cuyo último domicilio lo tuvo en Antonio Charter, número 11, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá asistida de su representante legal el día 11 de septiembre de 1979 y hora de las nueve treinta de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de distrito número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, afin de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones imprudencia, bajo el número 720 de 1979, debiendo venir previsto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.838)

Carlos Díaz Sigüenza, cuyo domicilio y demás circunstancias personales se ignoran, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá el día 11 de septiembre de 1979 y hora de las diez treinta de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños imprudencia, bajo el número 150 de 1979, debiendo venir previsto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.839)

Miguel Amondarain García, nacido en Fuencarral (Madrid) el 19 de octubre de 1958, hijo de Enrique y Julia, soltero,

aprendiz, y Jorge de Ariza Muñoz, nacido en Madrid el 20 de septiembre de 1959, hijo de Rafael y Dolores, soltero, estudiante, y en la actualidad en ignorados paraderos, comparecerán el día 18 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, bajo el número 1.927 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.859)

Fernando Alfonso Dalmeida, del que se desconocen las restantes circunstancias personales, conductor propietario del "Seat", modelo 131, BU-5793-D, el 2 de diciembre de 1978, a la una hora, en la calle Fermín Caballero, de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 18 de septiembre y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños imprudencia, bajo el número 180 de 1979, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.860)

Herminia García Loscos, María del Carmen García Loscos, asistida de su representante legal; Raquel Rojo García, Julio Sánchez López, Julián Berrocal Caselles y Felipe López Santamaría, en la actualidad en ignorados paraderos, comparecerán el día 18 de septiembre y hora de las nueve y treinta de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños y lesiones, imprudencia, bajo el número 1.047 de 1977, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—6.861)

JUZGADO NUMERO 7

Pérez Pérez (Manuel), con domicilio últimamente en la calle San Emilio, número 28, 4.º-2, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.523 de 1978, por daños coacción y contra Teresa Eugenio Pérez Pérez, el día 13 de septiembre, hora de las diez treinta.

(B.—6.717)

Representante legal de I. N. P., con domicilio últimamente en la calle Alcántara, número 56, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 417 de 1978, por daños, el día 13 de septiembre y hora de las diez treinta.

(B.—6.718)

NOTARIA DE DON VICTOR AGUADO ZARAGOZA

A instancia de "Nuevo Banco, S. A.", se saca en pública subasta, que se celebrará el día 5 de noviembre de 1979, a las trece horas; en mi estudio, calle de Serrano, número 16, Madrid, 4.999 acciones números 1 al-4.999, ambos inclusive, de "Habitaciones Sol, S. A.", propiedad de "Taba Ibérica, S. A.", por el valor de cuatro millones novecientos noventa y nueve mil pesetas, tipo de primera subasta. Si resultare desierta, se celebrará en segunda subasta el día 19 de noviembre de 1979, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del valor. Y si igualmente se declarara desierta, se celebrará en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1979, a las trece horas.

Madrid, 14 de agosto de 1979 (Firmado).

(A.—21.399)